

N.º 02/25.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025.

---

SRES./AS. CONCURRENTES  
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D.<sup>a</sup> BLANCA TORRENT CRUZ  
D.<sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES  
D.<sup>a</sup>M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D. DANIEL GARCÍA-IBAROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA  
D.<sup>a</sup> NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR  
D. ANTONIO HURTADO ZURERA  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR  
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO  
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ  
D.<sup>a</sup> IRENE RUIZ MEMBRILLA  
D. IVÁN FERNÁNDEZ OLIVARES  
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES  
D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI  
BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN  
D.<sup>a</sup> MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

NO ASISTEN  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

Sra. Interventora General Municipal  
D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

Adjunta a la Secretaría Gral. del Pleno  
D.<sup>a</sup> CARMEN PARRA FONTALVA

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y veintiocho minutos del día trece de febrero de dos mil veinticinco, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

## PARTE RESOLUTIVA

### ALCALDÍA

### SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 18/25.- BORRADORES DE  
ACTAS.- 1. PROPUESTA DE  
APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO  
DE 2025.

Conocida la propuesta de aprobación del Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16/01/25, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar la misma, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.

## ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

N.º 19/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 05/02/2025, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 25.500 € PARA ATENDER GASTOS INAPLAZABLES, EN MATERIA DE VERBENAS POPULARES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 29/01/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/02/2025, sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del año 2025, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 25.500 € para atender gastos inaplazables, en materia de verbenas populares.

(...)

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (14) y el grupo municipal Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3) adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 25.500 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

#### EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C20 3381 48906 0	FIESTAS Y TRADICIONES. OTRAS TRANSF. VERBENAS POPULARES	25.500 euros
	TOTAL	25.500 euros

#### RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C20 3382 22799 0- FIESTAS Y TRADICIONES. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.500 euros
TOTAL	25.500 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 20/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 05/02/2025, SOBRE SUBSANACIÓN DE DETERMINADOS ERRORES MATERIALES O DE HECHO DETECTADOS EN LAS BASES DE EJECUCIÓN N.º 9.4.I) Y 50 DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2025.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 30/01/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/02/2025, sobre subsanación de determinados errores materiales o de hecho detectados en las Bases de Ejecución n.º 9.4.i) y 50 del Presupuesto general municipal para el ejercicio de 2025.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (14) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Rectificar las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado por el Acuerdo de Pleno Núm. 372/24, de 27 de diciembre, de aprobación definitiva del Presupuesto de 2025; de la siguiente forma:

Donde dice:

Base 9.4.i) La vinculación de la clasificación orgánica de las aplicaciones presupuestarias de Comercio (E63), Mercados (E64), Seguridad (A00), Policía Local (A01), Vía Pública (A03) Servicios Informáticos (H40), Administración Electrónica (H41) y Ciudades Inteligentes (H42) queda establecida a nivel de tres dígitos en los capítulos II, IV, VI y VII.”

Debe decir:

“Base 9.4.i) La vinculación de la clasificación orgánica de las aplicaciones presupuestarias de Comercio (E63), Mercados (E64), Seguridad (A00), Policía Local (A01) y Vía Pública (A03) queda establecida a nivel de tres dígitos en los capítulos II, IV, VI y VII.”

Donde dice:

Base 50.- Plan Estratégico de Subvenciones:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C50	3360	45390	0	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA – CÁTEDRA CÓRDOBA CIUDAD MUNDO (Q-1418001-B)	Organización del segundo simposio Conexión Córdoba	10.000 €	2025

Debe decir:

Base 50.- Plan Estratégico de Subvenciones:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	C50	3360	45390	0	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (Q-1418001-B)	Fomentar el conocimiento y protección del Centro Histórico.	10.000 €	2025

**N.º 21/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 4. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO DE 05/02/2025, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 423.126,27€ AL OBJETO DE FINANCIAR DETERMINADAS ACTUACIONES NECESARIAS EN LA SALA DE LAS ARTES.**

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 05/02/2025, sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 423.126,27 € al objeto de financiar determinadas actuaciones necesarias en la Sala de las Artes.

(...)

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (14) y Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 423.126,27 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z A30 9242 63200 0	ACTUACIONES SALA DE LAS ARTES	423.126,27 euros
	TOTAL	423.126,27 euros

#### **RECURSOS: BAJA EN LAS APLICACIONES:**

Z	B21	1511	71108	0	2021/2/GMU/151	-93.198,34	BAJA CRÉDITO GMU. SALA DE LAS ARTES
Z	B21	1511	71110	0	2021/2/GMU/151	-2.231,75	BAJA CRÉDITO GMU. SALA DE LAS ARTES
Z	B21	1511	71108	0	2022/2/GMU1/151	-327.696,18	BAJA CRÉDITO GMU. SALA DE LAS ARTES

TOTAL: 423.126,27 euros.

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

## **ÁREA DE CULTURA Y TURISMO**

### **DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES**

#### **N.º 22/25.- FERIAS Y FESTEJOS.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y TURISMO DE 06/02/25, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026.**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 22/01/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Cultura y Turismo de 06/02/25, sobre aprobación del calendario de Fiestas Locales para el año 2026.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el siguiente Calendario de Fiestas Locales para el ejercicio 2026:

- Martes 8 de septiembre:
  - Virgen de la Fuensanta (Patrona de Córdoba)
- Sábado 24 de octubre:
  - San Rafael (Custodio de Córdoba).

## **ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS**

## INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

N. ° 23/25.- IMDECO.- 6. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 28/01/2025, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2025, DE LA FACTURA F/2023/1208, CONTENIDA EN LA RELACIÓN CONTABLE Y2023/11, POR SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD "ATENCIÓN 5 SERVICIOS GLOBALES SL", POR UN IMPORTE TOTAL DE 884,18 €.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, en sesión celebrada el 28/01/2025, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, con cargo al Presupuesto de 2025, de la factura F/2023/1208, contenida en la relación contable Y2023/11, por servicios de control de accesos prestados por la entidad "Atención 5 Servicios Globales SL", por un importe total de 884,18 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2025 DE LA FACTURA F/2023/1208 CONTENIDA EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2023/11 "FRAS. RF 2023/117 Sº LIMPIEZA SADECO Y SºS ATENCIÓN 5 2023 SIN EXP. GTO: PROP. A/D/O C/CARGO A 2025", que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Registro Factura	Nº. Emisión Fra.	Tercero	Nombre Ter.	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
F/2023/1208	23F00070 1265	B56067341	ATENCIÓN 5 SERVICIOS GLOBALES SL	885,72 €		884,18 €
					01 34213 22701	653,40 €
					02 34213 22701	230,78 €
TOTAL				885,72€		884,18 €

## DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

N. ° 24/25.- MEDIO AMBIENTE.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE 06/02/2025, RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 20/01/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 06/02/2025, relativo a la renovación de los miembros titulares y suplentes en el Consejo Municipal de Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Nombrar como titulares en el Consejo Municipal de Medio Ambiente a los siguientes miembros:

	TITULAR
Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía	Antonio Camacho Álvarez
Ecologistas en Acción	Guillermo Contreras Novoa
Plataforma Carril Bici	Julián Blanco Ramírez
Plataforma A Desalambrar	Francisco Gamero Gutiérrez
Asociación Sociedad Cordobesa de Historia Natural	Marta de Luna Martínez
Asociación Peatonal Cordobesa A Pata	Eva Puche Navarro
Asociación El Brote	María del Rosario Nieto García
Federación de Asociaciones de Vecinos Al-Zahara	Rafael Pinilla Muñoz
CCOO	Francisco Aurelio Martín Cabrera
UGT	Jaime Enrique Sarmiento Díaz
CECO	M.ª Antonia Fernández-Bolaños Borgas
CECO	Joaquín Gisbert Barbudo
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba	Belén Luque Pinilla
Facua	Francisco Martínez Claus
Unión de Consumidores de Córdoba	Isabel Palacios García
Economía Social	Francisco Molina Varona
Economía Verde	Roberto Ballesteros Ravone
Eco Córdoba (As. de Comerciantes y Hosteleros de Productos Ecológicos de Córdoba)	Miguel Navazo Suela
Comercio Córdoba	Rafael Bados Moreno

SEGUNDO. Nombrar como suplentes en el Consejo Municipal de Medio Ambiente a los siguientes miembros:

	SUPLENTE
Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía	Carmen Torres Torres
Ecologistas en Acción	José María García Ruiz
Plataforma Carril Bici	Pedro Pérez Lázaro
Plataforma A Desalambrar	Manuel Trujillo Carmona
Asociación Sociedad Cordobesa de Historia Natural	Diego Peinazo Amo
Asociación Peatonal Cordobesa A Pata	Gerardo Pedrós Pérez

Asociación El Brote	Clara Álvarez Muñiz
Federación de Asociaciones de Vecinos Al-Zahara	Javier Quijada Muñoz
CCOO	Marina Borrego Martínez
UGT	Francisca Haro Alfaro
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba	José M. <sup>a</sup> García Utrera
Facua	Marta Pérez Pericet
Unión de Consumidores de Córdoba	M. <sup>a</sup> Dolores Rivas Cabello
Economía Social	Rafael Santiago Reyes
Economía Verde	Javier Maillo Martín
Eco Córdoba (As. de Comerciantes y Hosteleros de Productos Ecológicos de Córdoba)	Álvaro Fuentes-Guerra
Comercio Córdoba	Francisco Manuel Blasco García

TERCERO. Dar traslado de su nombramiento a las personas titulares y suplentes propuestos por sus respectivos colectivos, entidades e instituciones.

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

N.º 25/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 8. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22/01/2025, SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR DOMINGO ESTEPA DOMÍNGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE ALTANEA CAMP, S.L., PARA AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO DE CAMPAMENTO TURÍSTICO DENOMINADO "CAMP BIO".

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 31/01/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22/01/2025, sobre declaración de utilidad pública e interés social y aprobación definitiva del proyecto de actuación promovido por Domingo Estepa Domínguez, en representación de Altanea Camp S.L., para autorización de actuación extraordinaria en suelo rústico de campamento turístico denominado "Camp Bio".

(...)

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 21 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (14) y Socialista (7), 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX y 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar la propuesta del Proyecto de Actuación promovido por D. Domingo Estepa Domínguez, en representación de ALTANEA CAMP S.L y redactado por D<sup>a</sup>. Carolina Moreno Lozano, arquitecto, según documento presentado por registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 11 de enero de 2024 PARA AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO DE CAMPAMENTO TURÍSTICO CAMP BIO 1, en los términos recogidos en el presente informe y en el informe técnico-jurídico de admisión a trámite de fecha 7 de marzo de 2024 (csv feb9c979fa8f0adb8fd0a0b8f355e67d063aad9e), como de utilidad pública e interés social de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1 a) del Decreto 550/2022.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por D. Domingo Estepa Domínguez, en representación de ALTANEA CAMP S.L y redactado por D<sup>a</sup>. Carolina Moreno Lozano, arquitecto, según documento presentado por registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 11 de enero de 2024 PARA AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO DE CAMPAMENTO TURÍSTICO CAMP BIO 1, en los términos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento que consta en el expediente 4.1.12., 2/2023 y Help.- 2023/46.319 con los siguientes CSVs:

DOCUMENTO	CSV
4691 01_1_ESCRITOALAYTO_R2_f	70de8b2309618ff8fe3121b3d286c6b3b8980df7
4691 02_1_INDICE_R2	404b20bcd80de25783d68ed7b4288b67a00751bd
4691 03_1_MEMORIA_R2	4e5b3472ae2c82c8ac1827948b7d5b60d40977db
4691 04_1_SEPARATAD_26-2018_R2	fb5dadcd57e5799c82ae3fbad4827fcc6cd9bccc3
4691 05_1_SEPARATAGASEODUCTO_R2	bdd2f93bd5b35740300240e3acc77a3d86aa6e88
4691 06_2_ESTUDIOECONOMICOFINANCIERO_R2	48697e5e793ae35d6eccc5d00d0fd20ae8df475e
4691 07_3_pli01_planosituación-NOV	89e7f7e6ed0e88d93788e76f9f0f82d81d5e7c0e
4691 08_3_pli02_clasifycategplaneamiento-NOV	d0ec4acb18dcacc6d8d26e8ec2cc093e7e6dbbee4
4691 09_3_pli03_catastral-NOV	7088127b9c0c683377c14bbe5c73c19a1fd5d1a6
4691 10_3_pli04_topograficoyUTM-NOV	6320a13a4f2346893969a980b956f021fd1ad848
4691 11_3_pli05_instalacionesexistentes-NOV	f24ad2dce3c78a953109e49a13204ee4996ea06a
4691 12_3_pli06_informacionfotografica-NOV	a48c98aef5357e2dc9982283faad98cfd3c0eb7f
4691 13_3_pIP01_propuestadeimplantacionvisual_R2_ENE24	6ae671a18dccc6c6d05c1b1101adffc38c6d06b
4691 14_3_pIP02_propuestadeimplantacionunidades_R2_ENE24	d320d265d59abf14bd5028c7bb7b8e7cce931807
4691 15_3_pIP03_zonificacion_R2_ENE24	ecb33c8988df11237b67e971fb2905dc15b49aa7
4691 16_3_pIP04_zonificacionnormativaturismo_R2_ENE24	f955d0dd6e5f6edf6bc7874aab61a53a03268f20
4691 17_3_pIP05_clasificacionviales_R2_ENE24	64cc25a8254ee19bb933c016dc52ea0d203fdcbe
4691 18_3_pIP06a_edificacionescolectivas_restaurante_R2_EN	9d504ac76858b39f860c4aaa25c8c0031be38998
4691 19_3_pIP06b_edificacionescolectivas_recepción-tienda-	5264d782de56f4389aafc5675ee53c398750a87c
4691 20_3_pIP06c_edificacionescolectivas_aseos-barbacoa-fr	e52e680ae506f9ead8ee9849dfa317d19f85384e
4691 21_3_pIP07a_alojamientos-mobilhome-NOV	92ccd5c7866cbfbf5de09180a4e09205d742f426
4691 22_3_pIP07b_alojamientos-tiendassafari-NOV	3a34cb40d7bec9b5135e6b193b7a3481d3ebed4c

4691 23_3_pIP08_seccionesgenerales-NOV	6c47d262a79706cc6f98e3ce1b138aee318bb7c5
4691 24_3_pIP09a_Instalacionagua_R2_ENE24	dee1dab91c1295e1f1825c4230c50b0748f30c47
4691 25_3_pIP09b_Instalacionsaneamiento_R2_ENE24	2b52632eccfb45db6403a0db1dfd26d356b641ea
4691 26_3_pIP09c_Instalacionelectricidad_R2_ENE24	50c3b5474cf4df88c132add62ccb4dc41cd03648
4691 27_3_pIP09d_Instalacioniluminacionexterior_R2_ENE24	79e68e72b2fc2526a092a500e5b535949085e086
4691 28_3_pIP09e_Instalaciontelecomunicaciones_R2_ENE24	be33f94e13d9400d0c8d6792ecafddfed3ea372c
4691 29_3_pIP09f_Instalacionriego_R2_ENE24	e04ec5af7512cfcca44dfbb276e34dcbbf48590b
4691 30_3_pIP10_Instalacioncontraincendios_R2_ENE24	c794d0d5964f4b18b52bb0b2cc4bc3211fb7d83f
4691 31_3_pIP11a_volumetriavistas1_R2_ENE24	a4e6fef611704a534a366b8174e92ae993737e38
4691 32_3_pIP11b_volumetriavistas2_R2_ENE24	b1e601c75753613472cf566efd893c9e4d4bd5f7
4691 33_4_EstudiolmpactoAmbiental_R2_parte1	1222aff14410bb6aa4a97d2db0b01300b34a8dfa
4691 34_4_EstudiolmpactoAmbiental_R2_parte2	74303eeb2093137192c3aa3c0bfd376eaaaf34aa8
4691 35_5_ANEXO I_R1	5e17ac70b69b3e5015cbd8d250ee7eca5c5fba81
4691 36_5_ANEXO II_R1	0f47a5131718d6ef1d12871f9c9a9f8eaa5b9f1d
4691 37_5_ANEXO III_R1_f	c9f4413bd3346ef57de6fb839f4d58ecf5002a98

**TERCERO.-** Conforme al artículo 34 del Decreto 550/2022 la actuación tiene un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos, advirtiendo que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

**CUARTO.-** Recordar al Promotor los compromisos que asume una vez que sea aprobado el Proyecto de Actuación para la autorización de la actuación extraordinario en suelo no urbanizable del uso propuesto, estando explicitados dichos compromisos u obligaciones en los Informes del Servicio de Planeamiento de esta GMU y en el documento del proyecto de actuación aprobado.

**QUINTO.-** Advertir asimismo al Promotor que en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la aprobación del Proyecto de Actuación, deberá solicitar la licencia municipal y abonar la “Prestación Compensatoria” que se devengará con el otorgamiento de la citada licencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 7/2021; teniendo en cuenta en la tramitación de las licencias, las objeciones contenidas en los informes sectoriales, las distintas compañías suministradoras e informes municipales de conformidad con lo recogido en el informe del Servicio de Planeamiento para la aprobación definitiva, y los compromisos del promotor presentados con fecha 11 de diciembre de 2024.

**SEXTO.-** Publicar el acuerdo en el B.O.P. y en los portales de transparencia del Excmo. Ayuntamiento y de la GMU, donde se publicará igualmente el Proyecto de Actuación aprobado.

**SÉPTIMO.-** Notificar la presente Resolución al Promotor, con indicación de los recursos que procedan, adjuntando a la presente resolución el informe de

propuesta de aprobación definitiva del Servicio de Planeamiento de la GMU, que sirve de fundamento al presente acuerdo, formando parte del mismo.

N.º 26/25.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 9. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22/01/2025, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE UNA INNOVACIÓN DEL PGOU, CON AFECCIÓN SOBRE PARCELA SITA EN AVDA. BRILLANTE 100, FINCA REGISTRAL N.º 79.983, PARA ADAPTACIÓN DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN A LA LEY 7/2021 DE 1 DE DICIEMBRE DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.

El Sr. Urbano de Sotomayor abandona el Salón de Plenos durante la deliberación y votación de este asunto por estar incluido en uno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el informe preceptivo emitido con fecha 04/02/2025 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno al requerir el asunto para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22/01/2025, sobre aprobación definitiva de una innovación del PGOU, con afección sobre parcela sita en Avda. Brillante 100, Finca Registral n.º 79.983, para adaptación del documento de innovación a la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 16 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (13), y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Francisco Javier Martín Fernández, y desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup>. Ángela García-Escribano Salmoral, por los motivos expuestos en el informe del Servicio de Planeamiento que sirve de motivación para su resolución.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la INNOVACIÓN DEL PGOU con afección sobre parcela sita en Avda. Brillante 100, Finca Registral 79.983, PARA ADAPTAR DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN A LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA, con los siguientes CSVs:

DOCUMENTO

CSV

01_01	015a45a1c43c4494fa8e762e3fa1b3aae9e9afe3
INNOVACION_BRI100_AI_v4_COMPLETO_01_33	
01_02	5d3d818bea7dcd75686f551fd77e38ff16bfa505
INNOVACIÓN BRI100_AI_v4_COMPLETO_34_52	
2400116560	02307c234ad2082f6cab695ce92a2cd0aa0db7566e
INNOVACIÓN BRI100_AI_v4_MEMORIA	
2400116560	0351ef10a79ca28023dfefc2fd131b7cd9dd11754c
INNOVACIÓN BRI100_AI_v4_PLANOS_Y_SAL	
2400116560	045bd1e94853cc0430618bb1fa90d65306ab289475
INNOVACION BRI100_AI_v4_RESUMEN EJEC	

TERCERO.- Depositar el documento en el Registro correspondiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (artículo 82 Ley 7/2021; artículo 5 Decreto 550/2022; y artículos 9 y 14 Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanístico y de Bienes y Espacios Catalogados), que deberán ser accesibles a través de las sedes electrónicas de ambas Administraciones, debiendo el Ayuntamiento remitir a la Consejería correspondiente, en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, el documento completo. Para garantizar a la ciudadanía el acceso a la información, el Ayuntamiento y la Administración de la Comunidad Autónoma deberán publicar en la sede electrónica de su titularidad al menos la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo. Asimismo, se publicará el acuerdo aprobatorio y el contenido de las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 196.2 del ROF y artículo 70.2 de Ley 7/1985, LRBRL), con indicación de haberse depositado previamente en dichos registros (artículo 83 de Ley 7/2021) y de los recursos correspondientes.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el acuerdo de aprobación definitiva y el articulado de las normas urbanísticas conforme determina el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el artículo 83 de la Ley 7/2021, y el artículo 110.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, con el contenido que le es propio, y con entrada en vigor conforme determina el artículo 84 de la Ley 7/2021, en relación con lo dispuesto en el art. 70.2 de la LRBRL.

Seguidamente, se reincorpora a la sesión plenaria el Sr. Urbano de Sotomayor.

## **DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA**

N.º 27/25.- SEGURIDAD CIUDADANA.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE FECHA 06/02/2025, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERNO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gabriel Merchán Moñux, en representación del Sindicato Andaluz de Bomberos, que previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido en fecha 04/02/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 06/02/2025, sobre aprobación inicial del proyecto de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y salvamento del Ayuntamiento de Córdoba.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERNO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

N.º 28/25.- VÍA PÚBLICA.- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE FECHA 06/02/2025, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE USO PÚBLICO CON QUIOSCOS.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido en fecha 22/01/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 06/02/2025, sobre aprobación inicial del proyecto de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de espacios públicos y privados de uso público con quioscos.

(...)

Tras la solicitud de la Sra. González, Concejala del grupo municipal Socialista, de retirar este asunto del orden del día, al amparo de lo previsto en el artículo 62.2 del vigente Reglamento Orgánico General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, el Sr. Alcalde procede a someterlo a votación resultando un empate de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 14 votos en contra del grupo municipal Popular. Sometido nuevamente a votación, persistiendo en idénticos términos el empate, con el voto de calidad del Sr. Presidente del Pleno, queda rechazada la solicitud de retirada del asunto del orden del día.

(...)

Sometido el asunto a votación, resulta un empate de 14 votos a favor del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), por lo que se procede someterlo nuevamente a votación, persistiendo en idénticos resultados el empate, que queda dirimido por el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por lo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprueba los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de espacios públicos y privados de uso público con quioscos, anexo al presente.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba por el plazo de 30 días hábiles.

TERCERO.- Someter la citada Ordenanza a información pública por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

CUARTO.- Entender definitivo este Acuerdo provisional en el caso de que no se presente ninguna reclamación dentro del plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO.- Trasladar el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba para su conocimiento y efectos.

## **URGENCIAS.**

N.º 29/25.- EMACSA.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO POR EMACSA" (CICLO INTEGRAL DEL AGUA, SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO (VERTIDO Y DEPURACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES) Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS).

Leído el punto de la urgencia, el Portavoz del grupo municipal Socialista indica que el expediente está incompleto, por no haber sido incluido en el índice de la documentación remitida el dictamen emitido por el Consejo Social, lo que previa consulta a Secretaría, considerando lo dispuesto por el artículo 62 del ROM y, consensuado con el resto de grupos, se decide por unanimidad de votos de los concejales presentes no ratificar la urgencia, dejando el asunto para su consideración en la siguiente sesión plenaria.

N.º 30/25.- PATRIMONIO.- DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO N.º 352/24 (SOBRE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEL DESLINDE PARCIAL DEL CAMINO DEL BAÑUELO).

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la desestimación de la solicitud de suspensión de la ejecución del acuerdo plenario n.º 352/24 (sobre desestimación de las alegaciones y aprobación del deslinde parcial del Camino del Bañuelo).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-Desestimar la Solicitud - formulada por D<sup>a</sup> Alicia Carolina Ruiz Velasco y D. Antonio Morales Domínguez, en su escrito de interposición de Recurso de Reposición- de suspensión de la ejecución del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno N.º352/24 "de desestimación de las alegaciones presentadas y de aprobación del deslinde parcial del Camino Público Municipal inventariado n.º 27 del Bañuelo, así como de su posterior amojonamiento".(Documento CSV 299e8a65e0a79dcbcb7dc408c92c1b3d9c913cd0 ).

La motivación del presente acuerdo desestimatorio se halla contenida en el Informe Propuesta de fecha 11/02/2025 y CSV b2a29b84ffbd5d7fb4c95229f1e3d1fdd5bb2900

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> Alicia Carolina Ruiz Velasco y D. Antonio Morales Domínguez.

- II -

## EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

### 1. TOMA DE CONOCIMIENTO.

N. ° 31/25.- ALCALDÍA.- 1.1.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 13/01/2025 (ORDINARIA) HASTA EL 03/02/2025 (ORDINARIA).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 13/01/2025 (ordinaria), 20/01/2025 (ordinaria), 27/01/2025 (ordinaria) y 03/02/2025 (ordinaria).

N. ° 32/25.- ALCALDÍA.- 1.2.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N. ° 55/25, EN SESIÓN CELEBRADA EL 27/01/2025, SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE TURISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local n. ° 55/25, en sesión celebrada el 27/01/2025, sobre nombramiento de Director/a General de Turismo con CSV be0170da754d9fa602f626d0d458915c2885d3b9.

N. ° 33/25.- ALCALDÍA.- 1.3.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL 03/02/2025, SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO N.º 342/24, DE 25 DE NOVIEMBRE, SOBRE DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL, ASÍ COMO RATIFICACIÓN DEL DECRETO N.º 1048 DE 27/01/2025, SOBRE MODIFICACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 03/02/2025, sobre ratificación del acuerdo plenario n. ° 342/24, de 25 de noviembre, sobre determinación del número, características y retribuciones del personal eventual, así como ratificación del decreto n. ° 1048 de 27/01/2025, sobre modificación del personal eventual. CSV: d2f70bab8f2b2965eccde251807401dba47cbcc1.

N.º 34/25.- ALCALDÍA.- 1.4.- TOMAR CONOCIMIENTO DE ESCRITO DE FECHA 24/01/2025, SUSCRITO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA SOBRE PROPUESTA DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAS TITULARES Y SUPLENTE, EN REPRESENTACIÓN DE DICHO GRUPO, PARA SU INTEGRACIÓN EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE PERIURBANO ESTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de escrito de fecha 24/01/2025, suscrito por el Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba sobre propuesta de nuevos nombramientos de personas titulares y suplentes, en representación de dicho grupo, para su integración en la Junta Municipal de Distrito de Periurbano Este, con CSV 444509cd9dcca27852bb8f832bdece42786de766.

## **2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.**

N.º 35/25.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA A EFECTOS DE HORARIOS COMERCIALES.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Declaración Institucional sobre Zonas de Gran Afluencia Turística, en el municipio de Córdoba a efectos de horarios comerciales, del siguiente tenor literal:

“Habida cuenta de la última información estadística disponible correspondiente a 2024 sobre las plazas hoteleras, las pernoctaciones, las viviendas de uso turístico y los diferentes indicadores que pudieran ser de relevancia en la declaración de Zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, en la ciudad de Córdoba y en base a lo dictaminado, con fecha 5 de Febrero de 2025, por la Comisión municipal en la que están representados tanto los grupos políticos municipales como representantes de los sindicatos y de las organizaciones, entidades y sectores turísticos y comerciales de la localidad para el análisis y estudio de la declaración de zonas de gran afluencia turística, en el municipio de Córdoba, a efectos de horarios comerciales, y al amparo de lo previsto en los artículos 4 y 5 del Decreto número 2/2014 de 14 de Enero sobre criterios y procedimiento para la declaración de Zonas de Gran Afluencia Turística.

A efectos de horarios comerciales, se propone solicitar e instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la modificación de las zonas geográficas y periodos temporales establecidos para el municipio de Córdoba en la resolución de la Dirección General de Comercio de la

Junta de Andalucía de 2 de Marzo de 2023( BOJA número 45 de 8 de Marzo de 2023) por la que se hacía pública la declaración de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, en el municipio de Córdoba de forma que pasaría a abarcar, exclusivamente, los meses de abril, mayo y octubre así como el periodo de semana santa comprendido entre los días del domingo de ramos hasta el domingo de resurrección, limitándose, especialmente, asimismo, su aplicación, únicamente, al distrito centro de la ciudad.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA, aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.

N. ° 36/25.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL 9 DE MARZO DE 2025 COMO DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Declaración Institucional con motivo de la celebración el 9 de marzo de 2025 como Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente, del siguiente tenor literal:

“En España el 9 de marzo es el Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente.

La institución de esta jornada, adoptada por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados en 2010, mantiene su vigencia ante las más de veinticuatro mil denuncias por desaparición que se registran anualmente en nuestro país (según datos de 2023 publicados en 2024 por el Centro Nacional de Desaparecidos). Los datos siguen confirmando la doliente realidad de las desapariciones y su impacto traumático en familiares y allegados.

El compromiso del Ayuntamiento de Córdoba es optimizar cuantos servicios municipales sean posibles y avanzar en una coordinación eficaz con el conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El reto que afrontamos consiste en articular la acción municipal mediante el establecimiento de líneas de actuación eficaces.

En coherencia con esta voluntad, El Ayuntamiento de Córdoba nos comprometemos a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Activar una respuesta rápida y coordinada del conjunto de las Administraciones. El Ayuntamiento de Córdoba comunicará el caso con celeridad y favorecerá una acción coordinada de todos los agentes. Las Policías Locales asumirán las primeras acciones encaminadas a la localización de la persona desaparecida sin causa aparente en el entorno más próximo, en estrecha comunicación con los Servicios de Emergencia para las búsquedas sobre el

terreno y con el Cuerpo Policial competente a efectos de la investigación en los casos en los que existan indicios de criminalidad.

- Procurar acompañamiento y asistencia a los familiares de personas desaparecidas mediante los servicios propios del Municipio en materia psicológica, jurídica o social, o en coordinación con las Administraciones susceptibles de prestarla.

- Articular de forma eficaz el modo en el que la comunidad puede contribuir a afrontar una desaparición. El Ayuntamiento de Córdoba otorgará el oportuno protagonismo a la comunidad —y a los recursos públicos y privados de los que la comunidad dispone—.

- Otorgar un rol clave a los vecinos: protagonistas de la movilización ciudadana y del acompañamiento a las familias. En definitiva, el Ayuntamiento de Córdoba promoverá que el caudal de afecto y solidaridad que estas situaciones generan contribuya a una acción lo más eficaz posible.

El Ayuntamiento de Córdoba continuará trabajando para que, ante cualquier desaparición, los derechos de las personas desaparecidas y sus familias sean respetados y protegidos. Trabajaré, en definitiva, para buscar siempre a aquellos que nos faltan y acompañar a sus familias y allegados.

Su causa es también la causa del municipalismo. #TODOSYTODOPORENCONTRARLOS #NOSFALTAN”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA, aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a someter a consideración las mociones presentadas, comenzando por las conjuntas, y dentro de ellas, en primer lugar aquellas para las que se ha autorizado uso de la palabra a algún colectivo, para seguir con el resto. Igualmente, las enmiendas se tratan por su orden de presentación en el registro:

### **3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.**

N.º 37/25.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 3.3.- PARA LA PROMOCIÓN Y EXIGENCIA DE UNA LEY DE COORDINACIÓN DE BOMBEROS A NIVEL NACIONAL.

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gabriel Merchán Moñux, en representación del Sindicato Andaluz de Bomberos, que previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, para la promoción y exigencia de una Ley de Coordinación de Bomberos a nivel nacional, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a la elaboración y aprobación de una Ley de Coordinación de Bomberos que garantice una formación homogénea, medios adecuados y condiciones laborales dignas para todos los profesionales del sector, con independencia del lugar donde presten sus servicios.

2. Solicitar a la Junta de Andalucía que, en el ámbito de sus competencias, refuerce los mecanismos de coordinación entre los diferentes cuerpos de bomberos municipales y de las diputaciones, en tanto se aprueba una legislación estatal.

3. Reclamar al Congreso de los Diputados y al Senado la inclusión de esta demanda en la agenda política, promoviendo el diálogo entre administraciones para la elaboración de una normativa que responda a las necesidades del colectivo de bomberos y a las exigencias de seguridad de la ciudadanía.

4. Dar traslado de esta moción al Ministerio del Interior, al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, y a los sindicatos y asociaciones profesionales del sector de emergencias.”

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

**N.º 38/25.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).- 3.6.-SOBRE LA CREACIÓN DE UNA MESA DE OCIO NOCTURNO CÍVICO, SEGURO Y SALUDABLE.**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Marina Sánchez Morales, en representación de la Asociación Vecinal Amanecer de Fátima, y a D.ª Salud Hermoso García, en representación de la Asociación La Cañota, que previamente lo habían solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, sobre la creación de una Mesa de Ocio Nocturno Cívico, Seguro y Saludable, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“PRIMERO. Instar al equipo de gobierno a la creación de una Mesa de Ocio Nocturno Cívico, Seguro y Saludable, como órgano estable de coordinación y participación, en el que estén representadas todas las administraciones públicas competentes, así como los diferentes agentes implicados: grupos políticos, Policía Local, delegaciones de Juventud, Participación Ciudadana, Seguridad y Salud, asociaciones juveniles, vecinales, sector del ocio y la hostelería, comerciantes y expertos en prevención y salud pública.

SEGUNDO. Definir la composición y las normas de funcionamiento de la Mesa de Ocio Nocturno Cívico y Seguro a través de un acuerdo plenario.

TERCERO. Que dicha Mesa elabore un Plan de Acción Municipal consensuado para promover la buena convivencia y velar por la seguridad, incluyendo estrategias de prevención, mediación y dinamización de espacios nocturnos, con la participación de todos los agentes implicados que aporten soluciones en este ámbito.

CUARTO. Impulsar las campañas de concienciación sobre limpieza, reciclaje y sensibilización en centros educativos, redes sociales y espacios de ocio sobre los riesgos del consumo de alcohol y las sanciones legales asociadas, así como llevar a cabo aquellas iniciativas de ocio ya previstas por las distintas delegaciones y empresas públicas implicadas. Todo ello mientras se constituye formalmente la Mesa y, en la próxima sesión plenaria, se acuerda su composición y normas de funcionamiento.

QUINTO. Que la Mesa de Ocio Nocturno Cívico, Seguro y Saludable también tenga atribución en el desarrollo y promoción de otras formas de ocio que no sean exclusivamente nocturnas, garantizando así una oferta de actividades diversa e inclusiva para la juventud. Asimismo, los acuerdos alcanzados en el seno de la Mesa serán aplicables a todas las iniciativas de ocio impulsadas en la ciudad.” Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

**N. ° 39/25.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 3.1.- EN APOYO A LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y EL ABORDAJE ASISTENCIAL TEMPRANO E INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA EN ESPAÑA.**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, en apoyo a la prevención, el diagnóstico precoz y el abordaje asistencial temprano e integral del cáncer de mama en España, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a priorizar y hacer efectivas cuantas medidas sean necesarias para la prevención del cáncer de mama en España, así como su diagnóstico precoz y un abordaje asistencial temprano, integral, multidisciplinar en el Sistema Andaluz de Salud, posibilitando el apoyo social y psicológico a los/as pacientes con cáncer y sus familias.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a promover las inversiones y la ampliación de prestaciones y servicios existentes, manteniendo y potenciando la I+D+I en cáncer como área prioritaria de la investigación biomédica, para agilizar tanto como sea posible el acceso de los pacientes a las innovaciones terapéuticas y tecnológicas.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía que siga aumentando el rango de edad para que cada vez haya más mujeres en Andalucía, dentro de la población Diana para la prevención de Cáncer de Mama, y respetando los plazos establecidos para abordar su intervención, de manera que se contribuya a disminuir la incidencia del Cáncer de Mama Metastásico.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Córdoba que junto al IMIBIC, apoye el proyecto HERA TEST para la investigación de la detección precoz y tratamiento del Cáncer de Mama Postparto, a través del estudio de la leche materna.”

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

**N. ° 40/25.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA).-3.7.- SOBRE LAS NECESIDADES DE LA BARRIADA PERIFÉRICA DE LOS ÁNGELES.**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba, sobre las necesidades de la Barriada periférica de los Ángeles, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de Gobierno a la ejecución del proyecto de iluminación vial en la zona de ampliación del parque.

2.- Instar al equipo de Gobierno a la ejecución del proyecto de asfaltado de las calles acordadas con el Consejo de Distrito, dentro del plan de asfalto 2025-2027.

3.- Instar al equipo de Gobierno a reparar las incidencias registradas sobre problemas en los acerados de la barriada.

4.- Instar al equipo de Gobierno a estudiar, con el Equipo Directivo y el AMPA del CEIP “Los Ángeles” la posibilidad de instalar un toldo de sombreado tipo vela para la segunda fase del Plan Sombra en mi Cole”.

5.- Instar al equipo de Gobierno a formalizar la compra de la nave de la Calle Herrería para su uso como espacio socio-comunitario de la barriada.

6.- Instar al equipo de Gobierno a diseñar un “itinerario accesible” para mejorar el tránsito de las personas con movilidad reducida.

7. Instar al equipo de Gobierno a instalar una marquesina en la parada que hay frente al Centro Médico de Alcolea y utilizan los usuarios de regreso a la barriada de los Ángeles.

8.- Instar al equipo de Gobierno a estudiar las posibles deficiencias con respecto a la señalización de rotondas e isletas de la carretera de acceso a la barriada, tanto de la señalización vertical como la pintada en el suelo, así como la instalación de algún elemento reductor de velocidad en la calle La Iglesia.”

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.

#### N.º 41/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.5.- SOBRE EL BARRIO DE MORERAS.

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Ana Manuela Sánchez Corbacho, en representación de la Asociación Vecinal La Palabra, que previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria. Por la Sra. González se excusa a D. Francisco Zamora Sánchez, presidente de la Asociación de Vecinos La Voz de las Moreras, que había solicitado previamente la palabra y no ha podido asistir.

Seguidamente se conoce la moción del grupo municipal Socialista, sobre el barrio de Moreras, del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio de Moreras lleva años enfrentando una situación de deterioro progresivo que afecta gravemente la calidad de vida de sus habitantes. Concebido originalmente como un conjunto de viviendas sociales, su desarrollo quedó estancado, lo que ha derivado en la precarización de sus infraestructuras, el abandono de sus espacios públicos y la falta de atención por parte de las administraciones competentes.

Las calles y aceras de Las Moreras presentan un grave estado de abandono, con pavimentos en mal estado, acumulación de residuos y vegetación descontrolada. La falta de mantenimiento de los espacios comunes y de

equipamientos públicos, como parques e instalaciones deportivas, ha convertido estos lugares en zonas inutilizadas o degradadas. Además, la escasa iluminación incrementa la sensación de inseguridad entre los vecinos, afectando su bienestar y limitando la convivencia en el barrio.

Pero lo más preocupante es el estado de las viviendas. Muchas de ellas presentan problemas de humedades, deficiencias estructurales y carencias en su mantenimiento, lo que repercute en la salud de los residentes. A esto se suma la presencia de bajos sin cédula de habitabilidad utilizados como viviendas, exponiendo a sus ocupantes a riesgos graves. La Junta de Andalucía, concretamente la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), ha sido reiteradamente señalada por la falta de intervención en la mejora de estos inmuebles, perpetuando la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran muchas familias.

Otro de los problemas fundamentales del barrio es la seguridad. La presencia policial es insuficiente y la percepción de desprotección ha ido en aumento. Los vecinos denuncian actos vandálicos y conductas incívicas que, sumadas a la falta de un plan de vigilancia efectiva, generan un clima de inseguridad constante.

A nivel socioeconómico, Las Moreras se encuentra entre los barrios con menor renta media de la ciudad, situándose entre los más desfavorecidos de España. El desempleo es alarmante, afectando especialmente a las mujeres y personas con cargas familiares, quienes encuentran grandes dificultades para acceder al mercado laboral. La falta de oportunidades y la carencia de programas de inserción eficaces agravan aún más esta situación de exclusión social.

Ante esta situación, se hace imprescindible que el Ayuntamiento de Córdoba, en coordinación con la Junta de Andalucía y otros organismos competentes, adopte medidas urgentes y efectivas para revertir la degradación de Las Moreras. Es necesario un plan integral de rehabilitación que contemple la mejora de viviendas e infraestructuras, la dotación de servicios básicos, el refuerzo de la seguridad y la promoción de programas socioeconómicos que favorezcan la inserción laboral y la mejora de las condiciones de vida de sus residentes.

Solo con un compromiso firme y una actuación coordinada se podrá garantizar el derecho de los vecinos y vecinas de Moreras a una vida digna, evitando que el barrio siga en estado de abandono y exclusión. La ciudad de Córdoba no puede permitir que parte de su territorio continúe marginada y desatendida, por lo que proponemos los siguientes

## ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a la definición de Moreras como Área de Rehabilitación Urbana Sostenible. Poniendo en marcha, con urgencia, un plan de rehabilitación de las viviendas de Las Moreras, con actuaciones en la estructura de los edificios, mejoras en la eficiencia energética, accesibilidad y renovación de instalaciones básicas. Así como el arreglo y adecentamiento de los espacios comunes de su titularidad.

2. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a:

- a. Incrementar la frecuencia de limpieza viaria y recogida de residuos.
  - b. Rehabilitar las infraestructuras y espacios públicos. Recuperar y mantener los parques, plazas y equipamientos deportivos.
  - c. Instalar un parque infantil.
  - d. Mejorar la intervención en la lucha contra el absentismo escolar y el abandono educativo temprano.
  - e. Convocar la Junta Local de Seguridad de Distrito.
  - f. Reforzar los servicios sociales.
  - g. Desarrollo de programas de Empleo y Formación a través del IMDEEC.
3. Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Distrito Noroeste.”

Se conoce igualmente la Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Popular, presentada con fecha 13/02/25, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS:

1-Instar a la Junta de Andalucía a seguir llevando a cabo en el Barrio de Las Moreras, la rehabilitación urbana y sostenible de las viviendas, con actuaciones en la estructura de los edificios, mejoras en la eficiencia energética, accesibilidad y renovación de instalaciones básicas. Así como el arreglo y adecentamiento de los espacios comunes de su titularidad.

2. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a:

- a. Seguir implementando el plan integral de limpieza en todos los distritos con la incorporación de personal, que se llevará a cabo con la tasa de reposición extraordinaria de 50 personas.
- b. Seguir rehabilitando las infraestructuras y espacios públicos. y seguir recuperando y manteniendo los parques, plazas y equipamientos deportivos.
- c. Instalar un parque infantil consensuado con los vecinos y vecinas de La Moreras
- d. Seguir trabajando en mejorar la intervención en la lucha contra el absentismo escolar y el abandono educativo temprano.
- e. Convocar la Junta Local de Seguridad donde uno de los puntos, se trate de el Barrio de Las Moreras

- f. Seguir trabajando en el fortalecimiento de los servicios sociales.
- g. Seguir desarrollando programas de Empleo y Formación a través del IMDEEC.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Distrito Noroeste.”

A continuación se conoce la Enmienda de modificación suscrita por el grupo municipal Hacemos Córdoba, presentada con fecha 13/02/25, del siguiente tenor literal:

“Modificar el punto 1. Instar a la Junta de Andalucía a la definición de Moreras como Área de Rehabilitación Urbana Sostenible. Poniendo en marcha, con urgencia, un plan de rehabilitación de las viviendas de Las Moreras, con actuaciones en la estructura de los edificios, mejoras en la eficiencia energética, accesibilidad y renovación de instalaciones básicas. Además de iniciar la transformación de los locales de la barriada en viviendas. Así como el arreglo y adecentamiento de los espacios comunes de su titularidad.

Añadir un punto 1 bis.: Instar a la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Córdoba a desarrollar un programa de trabajo garantizado sujeto a certificaciones de profesionalidad y a procesos formativos para el acceso a titulaciones básicas, fundamental para ello la recuperación de la sección de educación permanente Paulo Freire en el lugar donde se encontraba.

Modificar el punto 2. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a:

A. Incrementar la frecuencia de limpieza viaria y recogida de residuos, así como la instalación de papeleras. Al mismo tiempo potenciar las campañas de sensibilización sobre limpieza y cuidado del equipamiento urbano.

B. Rehabilitar las infraestructuras y espacios públicos. Recuperar y mantener los parques y plazas. Incluir una revisión y en su caso reposición de alcorques vacíos.

C. Instalar una zona infantil en el parque Federica Montseny

D. Mejorar la intervención en la lucha contra el absentismo escolar y el abandono educativo temprano.

E. Convocar la Junta Local de Seguridad de Distrito.

F. Reforzar los servicios sociales.

G. Desarrollar programas de Empleo y Formación a través del IMDEEC.

H. Poner en valor los restos de la basílica paleocristiana de los siglos III y IV que se encuentran en el parque Federica Montseny.

I. Retomar la convocatoria de una mesa de trabajo y coordinación en la que participen las diferentes administraciones y las asociaciones de vecinos existentes en el barrio.

J. Reparar los equipamientos deportivos e implementar un programa de intervención deportiva por parte del IMDECO en colaboración con los clubes deportivos del barrio.

3. Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Distrito Noroeste.”

(...)

Tras el debate es sometida a votación la Enmienda a la totalidad del grupo municipal Popular, anteriormente transcrita, que resultó aprobada por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (14) y VOX (3) y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), decaendo en consecuencia, la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba y la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista.

N.º 42/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.- 3.8.- PARA ACOMETER DE MANERA URGENTE ACTUACIONES EN EL BARRIO DE VALLELLANO.

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Juan José del Campo Romaguera, en representación de la Asociación Vecinal Vallellano, que previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente se conoce la moción del grupo municipal VOX, para acometer de manera urgente actuaciones en el barrio de Vallellano, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Huerta del Rey-Vallellano es un barrio perteneciente al distrito Centro. Situado en la zona suroeste del distrito, junto a la Avenida de Vallellano. Limita al norte con el barrio de La Trinidad; al este, con el barrio de la Catedral; al sur, con el barrio de San Basilio; y al oeste, con los barrios de Vista Alegre y Ciudad Jardín. Sólo el barrio presenta una población de más de 2.000 habitantes.

A pesar de la historia e importancia de la zona para la economía de Córdoba, siendo una de las puertas del Festival de las Patios, de la Judería, de la Mezquita Catedral, Caballerizas Reales, el Alcázar o la Ribera, lleva muchos años sin que se realicen inversiones seriamente planificadas para mejorar la vida de sus vecinos y la propia imagen del barrio como zona de gran flujo turístico.

Las calles están privadas del mantenimiento mínimo necesario, provocando el deterioro de parques, calles y aceras que afecta al día a día de los vecinos, especialmente los mayores, que ven limitada su movilidad, encontrando barreras

arquitectónicas que impiden el tránsito en condiciones mínimas de seguridad, así como la limpieza viaria.

Algunas de las demandas vecinales se van acumulando año tras año, pasando por la gestión de los diferentes gobiernos municipales que no han dado respuesta, como la ZAV (Zona de Aparcamiento Vecinal), propuesto y aprobado durante el mandato de Isabel Ambrosio y que hoy, tras dos gobiernos del PP, sigue sin ser una realidad, aunque la demanda persiste. El problema del aparcamiento se incrementa notablemente durante los fines de semana y los días festivos, debido al flujo turístico al que hacemos referencia, ya que la gran mayoría de los establecimientos hoteleros así como los bloques vecinales carecen de plazas de garaje subterráneas.

A los problemas diarios, hay que añadirle una cuestión que está generando un clima de inseguridad grave en el barrio, los denominados “gorrillas”, que ven en lo anterior una oportunidad económica, ejerciendo su actividad ilegal con amenazas y violencia, llegando incluso a agresiones físicas y verbales a los vecinos y a los turistas, como vienen denunciando con indignación a través de los colectivos vecinales. La conducta disruptiva de los “gorrillas” se ve incrementada por el consumo de alcohol y otras sustancias a plena luz del día, cuestión que está degradando la imagen del barrio.

Otra de las demandas vecinales es la carencia de iluminación durante la Navidad, reclamando desde nuestra formación política un programa de iluminación navideña en los barrios como revulsivo para los comercios y la economía local, mejorando así la propia imagen de nuestras calles y fomentando el dinamismo lúdico.

Por todo lo anteriormente expuesto, por un criterio de equidad y justicia con respecto a otros barrios pero sobre todo porque consideramos necesarias y justas sus demandas, desde el Grupo Municipal de VOX proponemos al Pleno los siguientes

#### ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Municipal a llevar a cabo la implantación de ZAV (Zona de Aparcamiento Vecinal) para hacer frente a la carencia de aparcamiento público en la zona.

2. Instar al Gobierno Municipal a realizar, junto a las asociaciones de vecinos de la zona, un diagnóstico de los problemas de seguridad para incrementar la presencia policial en el barrio, instalando cámaras en determinadas zonas más conflictivas con el objetivo de luchar contra las mafias de “gorrillas” y evitar que nuestras calles se conviertan en espacios inseguros.

3. Instar al Gobierno Municipal a la sustitución del jardín trasero del Centro Cívico Complementario Alcázar para convertirlo en un espacio polivalente para actividades lúdicodeportivas y culturales como cine de verano o conciertos.

4. Instar al Gobierno Municipal a incluir en el remanente del 2024, por parte de las Delegación de Infraestructuras, las actuaciones urgentes para el barrio en materia de infraestructuras y mantenimiento de jardines.

5. Instar al Gobierno Municipal a llevar a cabo un plan especial de limpieza en la zona por parte de SADECO.

6. Instar al Gobierno Municipal a contemplar para 2025 la iluminación navideña del barrio, así como el diseño de campañas específicas desde el área de Comercio.”

Se conoce igualmente la Enmienda a la totalidad suscrita por los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, presentada con fecha 12/02/25, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno Municipal a que ejecute el proyecto de parking comprometido para dar solución a los problemas de aparcamiento del barrio.

2. Instar al Gobierno Municipal a realizar, junto a las asociaciones de vecinos de la zona, un diagnóstico de los problemas de seguridad y que se traslade por parte del alcalde a la Junta Local de Seguridad la situación del barrio para que se adopten medidas coordinadas entre Policía Local y el Cuerpo Nacional de Policía.

3. Instar al Gobierno Municipal a la modificación del jardín trasero del Centro Cívico Complementario Alcázar para convertirlo en un espacio que permita la realización de actividades. 4. Instar al Gobierno Municipal a crear un equipo integral de limpieza del barrio, a través de SADECO.”

A continuación se conoce la Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Popular, presentada con fecha 13/02/25, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS:

1.-“Instar a la Delegación de Movilidad a que estudie las circunstancias de aparcamiento en Avda. Vallellano y valore la necesidad y posibilidad de establecer una ZAV. Dar cuenta del resultado a la JMD.”

2.- Instar al Gobierno Municipal a realizar un diagnóstico de seguridad junto a las asociaciones de vecinos de la zona.

3.- Instar al Gobierno Municipal a estudiar, junto con las asociaciones del barrio usuarias del Centro Cívico complementario el Alcázar, la reconversión del jardín trasero en un espacio polivalente para realizar actividades lúdico, deportivas, o culturales.

4.- Instar al Gobierno Municipal a realizar la reforma integral de la calle Dr. Barraquer y la reparación del acerado histórico de la Avda. Conde de Vallellano, realización de paso de cebra en Doctor Marañón, sustitución de luminaria de vía pública de vapor de mercurio de 450w por luminaria de tecnología led.

5.- Instar al Gobierno Municipal a Seguir implementando el plan Integral de limpieza en todos los distritos a través de la incorporación de personal, que se llevará a cabo con la tasa de reposición extraordinaria de 50 personas.

6.- Instar al Gobierno Municipal a Estudiar con la empresa responsable del contrato de iluminación Navideña la posibilidad de atender las demandas de iluminación de los vecinos.

7.-Instar al Gobierno Municipal a ejecutar las actuaciones de asfalto contempladas en el proyecto de “Plan de Asfalto 2025-2027” consensuadas con el Consejo de Distrito.”

(...)

Tras el debate es sometida a votación la Enmienda a la totalidad de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, anteriormente transcrita, que resultó rechazada por mayoría de 17 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (14) y VOX (3), y 11 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4). Seguidamente se somete a votación la Enmienda a la totalidad del grupo municipal Popular, anteriormente transcrita, que resultó aprobada por unanimidad de los miembros presentes decayendo, en consecuencia, la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal VOX.

En este momento, la Sra. interventora abandona definitivamente la sesión plenaria.

N.º 43/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.2.- PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE RESUELVAN DE MANERA DEFINITIVA LA SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN ESPECIAL DIFICULTAD ECONÓMICO-FINANCIERA.

Leído el punto el Orden del Día, se conoce la Moción del grupo municipal Popular, para la aplicación de medidas que resuelvan de manera definitiva la situación de las Entidades Locales en especial dificultad económico-financiera, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el conjunto de las Administraciones públicas españolas, es la Administración Local la que presenta una situación más saneada.

Sin embargo, existe un grupo de Entidades Locales que, debido a circunstancias excepcionales, se encuentran en situación de especial dificultad económico-financiera, requiriendo medidas urgentes y definitivas para garantizar su viabilidad y sostenibilidad.

Desde la aprobación del Real Decreto-Ley 17/2014, por el que se crearon el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico, se han ido implementado diferentes medidas para mejorar la situación financiera de las Entidades Locales. Estas medidas implementadas por el Gobierno de España han jugado un papel importante para sanear las cuentas públicas locales.

A pesar de estos esfuerzos, dichas medidas han resultado insuficientes, e ineficaces, en muchos casos, para resolver la situación de los Ayuntamientos en grave situación financiera, ya sean por su situación de grave riesgo financiero o de riesgo de sostenibilidad.

Por ello resulta imprescindible establecer un marco definitivo que permita abordar y resolver la situación de estas Entidades Locales.

En la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local celebrada el 28 de julio de 2021 se alcanzó un acuerdo con el Gobierno de España para el inicio de estos trabajos. Textualmente el acta de la sesión señala que “Tras la exposición del punto tercero del orden del día, vuelve a hacer uso de la palabra la Sra. Ministra de Hacienda y Función Pública, quien muestra una gran preocupación por el volumen de ayuntamientos en situación de riesgo financiero y, en base al ofrecimiento del Sr. Presidente de la FEMP, propone que, en el marco de la FEMP, se trabaje de manera conjunta con la Secretaría de Estado de Hacienda compartiendo los datos expuestos y estudiando las distintas iniciativas que puedan ser impulsadas para paliar esta situación”.

Pese a ese acuerdo alcanzado en esa reunión de la CNAL, hasta la fecha, estos trabajos no se han iniciado.

La FEMP ha mostrado una preocupación constante por esta problemática, impulsando diversas actuaciones para apoyar técnica y financieramente a los Ayuntamientos afectados. Así, las resoluciones de los XII y XIII Plenos de la FEMP subrayan la necesidad de que el Gobierno disponga medidas urgentes para estos municipios.

Textualmente las Resoluciones del XIII Pleno de la FEMP dicen: “La FEMP considera prioritario que el Gobierno siga poniendo a disposición de los municipios que se encuentran en situaciones de especial dificultad económico-financiera, un conjunto de medidas de apoyo, que les permitan hacer frente a estos problemas.”

Estas medidas deberían incluir tanto iniciativas generales, como estrategias específicas que encaucen el saneamiento financiero y permitan a los Ayuntamientos cumplir con sus obligaciones y prestar los servicios demandados

por sus ciudadanos, todo ello en el marco de una actualizada Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como un nuevo sistema de Financiación Local que se adapte a las necesidades actuales de la ciudadanía.

Debe tenerse en cuenta que, aunque las medidas de flexibilidad financiera adoptadas en las pasadas legislaturas han representado un esfuerzo considerable, su aplicación no ha sido suficiente debido a limitaciones en los ámbitos subjetivo y objetivo de las iniciativas, como también de no haber fijado un ámbito temporal para resolución del saneamiento financiero. Por ello, es necesario rediseñar tales estrategias para que se adapten a las diferentes situaciones financieras que concurren en esta problemática, fijando límites temporales determinados para su resolución.

El pasado mes de diciembre de 2024, el PSOE, firmado por su Vicesecretaria General y Ministra de Hacienda, y el partido político Jaén Merece Más, acordaron un Acuerdo Político, para propiciar una Moción de Censura en el Ayuntamiento de Jaén, en el cual en su punto 2 se establece lo siguiente

“2. Reestructuraremos de manera conjunta con el Gobierno de España la deuda municipal, que permita la flexibilización de los compromisos de pago que el Ayuntamiento de Jaén mantiene con el Gobierno de España, así como la dación en pago de bienes municipales como compensación de la deuda existente. Es fundamental la rebaja sustancial de los intereses que actualmente el Ayuntamiento paga al Estado por la deuda, así como una carencia en el pago de la misma, por lo que el Ministerio de Hacienda se compromete a llevar a cabo medidas extraordinarias para rebajar la carga de la deuda.”

Es decir, uno de los puntos de ese acuerdo, que ha propiciado el cambio de Gobierno en el Ayuntamiento de Jaén, recoge, entre las posibles acciones a desarrollar, la reestructuración de la deuda municipal que incluye la flexibilización de los compromisos de pago, la dación en pago de bienes municipales, la rebaja sustancial de los intereses y la concesión de periodos de carencia, con el fin de aliviar la carga financiera y facilitar la aprobación de presupuestos municipales sostenibles.

En este sentido no podemos dejar de mencionar la DECLARACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP, aprobada por unanimidad el 29 de octubre DE 2024, que en su punto tercero dice: “Instar al Gobierno de España a que de manera prioritaria y urgente impulse la reforma del actual sistema de Financiación Local, de forma simultánea al de la financiación Autonómica, de acuerdo con las premisas aprobadas por el XIII Pleno de la FEMP.”

A pesar de las medidas para mejorar la situación financiera de las Entidades Locales, aprobadas por el Gobierno de España, los Ayuntamientos en riesgo de

sostenibilidad o riesgo financiero, no han mostrado capacidad de reducir su deuda financiera, puesto que el exceso de esta se ha mantenido desde entonces. Este hecho indica que se produce un desajuste entre el ahorro neto generado y las importantes cuantías de las amortizaciones que es preciso afrontar.

Los ayuntamientos han realizado esfuerzos para el reajuste de sus cuentas públicas. En la mayoría de los casos, han cumplido con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, hecho que les ha permitido resolver sus problemas de morosidad y equilibrio en su gestión corriente. De ese modo, han podido generar ahorro bruto. Sin embargo, este se ha mostrado insuficiente para atender a sus obligaciones financieras.

Los hechos descritos permiten establecer, como sostiene en sus informes la AIReF, que la situación general de los Ayuntamientos en riesgo de sostenibilidad presenta una naturaleza estructural y, por tanto, los mismos son incapaces de restablecer el equilibrio de su hacienda local de forma autónoma. Esta situación es particularmente preocupante cuando se impide que las Entidades Locales puedan endeudarse, salvo por mecanismos adicionales del Estado.

Por ello, es fundamental que el compromiso mostrado por el Gobierno de España en la renovación del sistema de Financiación Autonómica se extienda a las asimismo a las Entidades Locales, siendo uno de esos pilares, que se adopten medidas, de manera urgente y con carácter extraordinario para los Ayuntamientos en riesgo de sostenibilidad, o financiero, para evitar que se generen situaciones en las que se llegue a que no puedan ofrecer los servicios básicos a sus vecinos, y por ello dar una solución definitiva a la situación de estos Ayuntamientos con especiales dificultades económico-financieras.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Córdoba presenta los siguientes:

#### ACUERDOS:

Instamos al Gobierno de España a:

PRIMERO.- Que de manera prioritaria y urgente impulse la reforma del actual sistema de Financiación Local, de forma simultánea al de la Financiación Autonómica, de acuerdo con las premisas aprobadas por el XIII Pleno de la FEMP.

SEGUNDO.- Que de manera prioritaria y urgente se impulsen medidas para solucionar de manera definitiva la situación de aquellos Ayuntamientos en situación de especial dificultad económico-financiera, ya sea por riesgo de sostenibilidad, como por riesgo financiero.

TERCERO.- Que estas medidas se apliquen a todas las Entidades Locales sin excepción, adaptándose las mismas a cada circunstancia según un plan individualizado de actuación, con el compromiso de revisar periódicamente la

eficacia de las medidas adoptadas, introduciéndose los ajustes necesarios para garantizar su éxito.

CUARTO.- Que, si por el Gobierno de España se adopta una medida singular, que favorezca a un Ayuntamiento, de los considerados en riesgo financiero, o de sostenibilidad, dicha medida se haga extensible al resto de estas Entidades Locales, para evitar discriminaciones que no se ajustan al principio de igualdad reconocido en nuestra Constitución.

QUINTO.- Realizar un seguimiento de estas actuaciones en el seno de la Comisión Nacional de la Administración Local, fijando un marco de colaboración técnica entre el Gobierno de España, la FEMP y las Entidades Locales afectadas, para garantizar la sostenibilidad económica y la adecuada prestación de los servicios públicos.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado.”

Se conoce igualmente la Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Socialista, presentada con fecha 11/02/25, del siguiente tenor literal:

“-Instar al Gobierno de España a que de manera prioritaria y urgente impulse la reforma del actual sistema de Financiación Local, de forma simultánea al de la financiación autonómica, de acuerdo con las premisas aprobadas por el XIII Pleno de la FEMP.

-Instar a la Junta de Andalucía a que ejerza sus competencias sobre las haciendas locales y la tutela financiera de los entes locales andaluces y respetando la autonomía local, colabore en la definición y la financiación de planes económicos financieros para los entes locales en riesgo de sostenibilidad o en riesgo financiero.

-Instar a la Diputación de Córdoba a que también se implique en la definición y financiación de los planes económicos financieros que requieran los entes locales de la provincia de Córdoba en riesgo de sostenibilidad o en riesgo financiero.”

A continuación se conoce la Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Hacemos Córdoba, presentada con fecha 12/02/25, del siguiente tenor literal:

“1. Derogar de la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y creación de una nueva ley sobre Competencias y Financiación local que establezca con claridad el cuadro de competencias a ejercer y, en consecuencia, a financiar, en aplicación de los principios de autonomía política y financiera de los Entes Locales.

2. Impulsar un nuevo marco de financiación desde el Estado y las comunidades autónomas a los municipios que incluya:

a. Incremento en la participación en los ingresos generales del Estado (PIE) hasta alcanzar el 2,5% del PIB a lo largo de la legislatura (8.500 millones más al final de la legislatura).

b. Incremento en la participación en los ingresos de las Comunidades Autónomas con la implantación generalizada de participaciones municipales incondicionadas en los recursos de las mismas (PICAs) que tendrán que alcanzar el 1% del PIB en la próxima legislatura (8.000 millones adicionales al año).

c. Modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para que se puedan establecer escalas según el valor catastral del bien para hacerlo progresivo y que pueda escalarse según la riqueza.

3. Modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para incluir la flexibilización de la regla de gasto en línea de lo acordado en 2019 entre el Ministerio de Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias que contenga lo siguiente:

a. Excepcionar de la aprobación de un Plan Económico Financiero a los supuestos de incumplimiento por uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo o cuando la regla de gasto para las corporaciones locales la superan entidades que no tengan deuda o esta sea inferior al nivel peligroso que indica la Ley de Estabilidad (75% de ingresos corrientes).

b. Establecimiento de un criterio claro de exclusión de los gastos atípicos y excepcionales en la regla de gasto. Se deben considerar como ajustes los ingresos que debiéramos percibir por aquellas actividades que son competencias de otras administraciones. Se produce la contradicción de que no se tienen en cuenta los gastos financiados por las comunidades autónomas y sin embargo sí se tienen en cuenta los no financiados, aunque legalmente los debieran financiar.

c. Exclusión de los gastos que tienen una contrapartida en ingreso en contabilidad nacional, siempre que se registre en el mismo ejercicio y por el mismo importe.

d. Exclusión de las transferencias entre Entidades Locales asociadas a su financiación.

e. Inclusión de los gastos plurianuales en Inversiones Financieramente Sostenibles.

f. Ampliación del ámbito objetivo de las Inversiones Financieramente Sostenibles a los gastos de inversión dirigidos a evitar la despoblación, educación, medio ambiente y gasto corriente en fomento de empleo.

g. Ampliación del ámbito objetivo de las Inversiones Financieramente Sostenibles en el caso de Entidades Locales en despoblamiento.

- h. Incremento del nivel de gasto computable en la regla de gasto.
- i. Inclusión como IFS de las transferencias de capital (siempre que no computen en las dos administraciones públicas implicadas).
- j. Incluir como incrementos permanentes de ingresos por cambios normativos, la afloración de nuevas unidades catastrales fruto de un Plan General Urbanístico.

4. Que de manera prioritaria y urgente se impulsen medidas para solucionar de manera definitiva la situación de aquellos Ayuntamientos en situación de especial dificultad económico-financiera, ya sea por riesgo de sostenibilidad, como por riesgo financiero y que estas medidas se apliquen a todas las Entidades Locales sin excepción, adaptándose las mismas a cada circunstancia según un plan individualizado de actuación, con el compromiso de revisar periódicamente la eficacia de las medidas adoptadas, introduciéndose los ajustes necesarios para garantizar su éxito.

Se tendrán en cuenta medidas como las siguientes:

- a. La reestructuración de la deuda municipal que incluye la flexibilización de los compromisos de pago con la concesión de períodos de carencia.
- b. La posible dación en pago de bienes municipales.
- c. Rebaja sustancial de los intereses.
- d. Anticipación de la Participación en Ingresos Estatales y Autonómicos para garantizar la satisfacción de los servicios públicos esenciales a los que están obligados los municipios afectados.

5. Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado.”

(...)

Tras el debate es sometida a votación la Enmienda a la totalidad del grupo municipal Socialista, anteriormente transcrita, que resultó rechazada por mayoría de 17 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (14) y VOX (3), 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba y 7 votos a favor de los representantes del grupo municipal Socialista.

Se somete a votación la Enmienda a la totalidad del grupo municipal Hacemos Córdoba, anteriormente transcrita, que resultó rechazada por mayoría de 17 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (14) y VOX (3), 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista y 4 votos a favor de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba.

Seguidamente se somete a votación la Moción del grupo municipal Popular, anteriormente transcrita, que resulta aprobada por mayoría de 14 votos a favor de

los representantes del grupo municipal Popular y 13 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptando los acuerdos que la misma contiene.

N.º 44/25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.4.- EN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO, DE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y CONTRA LA IMPUNIDAD.

Se conoce la moción del grupo municipal Popular, en defensa del Estado de derecho, de la independencia del Poder Judicial y contra la impunidad, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La “Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas” impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, ha suscitado un amplio rechazo en el ámbito jurídico, político y social, debido a su grave impacto sobre los principios fundamentales que rigen el Estado de derecho en España.

La aprobación de la ya conocida popularmente como “Ley Begoña” constituye una amenaza sin precedentes para los principios democráticos, al restringir el acceso a la justicia, debilitar el control ciudadano sobre los poderes públicos y generar un entorno de impunidad en los casos de corrupción, concretamente, en los que acorralan al entorno del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

La democracia es incompatible con reformas normativas que constituyen un fraude político orientado a perpetuar un poder sin límites, en detrimento de la legalidad y de la justicia. Esta iniciativa no es un hecho aislado, sino que forma parte de una hoja de ruta que, paulatinamente, busca ocupar políticamente los órganos jurisdiccionales, para luego dismantelar cualquier herramienta de control que pueda poner freno a las decisiones arbitrarias de estos mismos órganos, permitiéndoles así actuar sin límites ni contrapesos. Esta estrategia pretende consolidar un entorno sin transparencia ni rendición de cuentas, comprometiendo la efectiva separación de poderes, que es uno de los pilares fundamentales de los estados democráticos.

La “Ley Begoña” es oportunista y partidista. No se puede permitir, bajo ningún concepto, que los instrumentos legislativos y las instituciones del Estado sean utilizados en beneficio de intereses particulares o para garantizar la impunidad de personas concretas. La coincidencia de esta iniciativa con las investigaciones judiciales que afectan al entorno más cercano del presidente del Gobierno, evidencia una clara intención de instrumentalización jurídica que

erosiona la confianza pública y debilita los principios de imparcialidad y equidad que deben regir toda actuación legislativa, constituyendo un uso indebido del poder para intereses particulares.

La independencia judicial, garantizada por la Constitución y los tratados internacionales suscritos por España, exige que el ejecutivo y las autoridades legislativas se abstengan de interferir en el normal desenvolvimiento de los procedimientos judiciales. Cualquier intento de condicionar la actuación de los órganos jurisdiccionales a través de cambios legislativos orientados a debilitar los mecanismos de control y rendición de cuentas, representa una amenaza directa al sistema de pesos y contrapesos que asegura el equilibrio institucional.

La ciudadanía exige a sus representantes una actuación ética, transparente e íntegra. La preservación del Estado de derecho requiere medidas que fortalezcan la institucionalidad, asegurando que la ley se aplique de manera objetiva e independiente, sin injerencias indebidas y con el firme compromiso de garantizar la confianza de la sociedad en sus instituciones democráticas.

En consecuencia, en un estado social y democrático de derecho, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, son principios inalienables que deben ser garantizados. La promoción de este tipo de iniciativas persigue la impunidad, al tiempo que impide que sean investigados políticos de las formaciones que las impulsan o de sus socios.

Esta iniciativa legislativa del Partido Socialista Obrero Español pretende limitar al extremo la figura constitucional de la acusación popular. En este sentido, las asociaciones de víctimas del terrorismo o de otras víctimas, las asociaciones de defensa de los consumidores o los Ayuntamientos no van a poder ejercer como acusación particular, hurtándoles así un derecho constitucional y limitando el acceso a la justicia.

Del mismo modo, la norma plantea restringir la presentación de querellas basadas en informaciones periodísticas. Estas investigaciones han demostrado, a lo largo de la historia, ser un instrumento útil para la investigación de diversas causas. Esta restricción arbitraria que hace la proposición de ley del catálogo de delitos en los que se puede ejercer este derecho y la radical limitación de las personas que pueden ejercitarla, es vergonzante ya que favorece a quien se aprovecha de su cargo para incumplir la ley.

Igualmente, despierta especial preocupación la disposición adicional, según la cual, ningún proceso penal podrá continuar exclusivamente con la acusación popular si el Ministerio Fiscal decide no presentar cargos. Esto es un riesgo inadmisibles en el momento actual, en el que el Fiscal General del Estado está siendo investigado por primera vez en la historia de nuestra democracia.

Además, la disposición transitoria, que establece la aplicación inmediata de la reforma a los procedimientos en curso, constituye una grave vulneración de los principios de seguridad jurídica y tutela judicial efectiva. La retroactividad de la norma es una injerencia directa en el poder judicial, orientada a paralizar investigaciones en curso que afectan a figuras políticas vinculadas al Gobierno y a sus familiares. La retroactividad de la norma resta credibilidad a la iniciativa y demuestra su objetivo espurio.

La tramitación de esta norma se impulsa sin contar con el informe de órganos consultivos como el Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, lo que revela una clara voluntad de eludir los controles técnicos legislativos y hurta someter a debate una norma trascendente. Este proceder, además de socavar la calidad democrática del proceso legislativo, genera un marco normativo que podría interpretarse como una instrumentalización del poder para fines particulares.

Por todo lo expuesto, resulta inaceptable desde cualquier perspectiva democrática, que se proceda a la alteración de las normas con el único propósito de favorecer intereses particulares del Presidente del Gobierno. La preservación de la separación efectiva de poderes, de la independencia del poder judicial y la fortaleza de la seguridad jurídica, exigen la adopción de medidas que fortalezcan la institucionalidad y que sigan garantizando la participación ciudadana.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Córdoba presenta los siguientes:

#### ACUERDOS:

Instar al Gobierno a:

1. Retirar la "Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas", porque constituye una grave amenaza al Estado de derecho y a la independencia judicial, así como por su incompatibilidad con el marco constitucional español y las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país, al favorecer la impunidad y debilitar las herramientas existentes en la lucha contra la corrupción.

2. Preservar la acción popular como un pilar esencial del Estado de derecho y un mecanismo clave para la defensa de la legalidad, especialmente cuando otros controles se debilitan, reconocido en el artículo 125 de la Constitución Española, y su función en la persecución de la corrupción.

3. Asegurar que cualquier reforma procesal respete los principios de transparencia, participación ciudadana y pluralidad, y cuente siempre con el aval de los órganos consultivos del Estado, para preservar la independencia judicial, garantizar la rendición de cuentas de los servidores públicos y prevenir cualquier retroceso en la lucha contra la impunidad.

Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de España, a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.”

(...)

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, somete a votación la Moción anteriormente transcrita que resultó aprobada por mayoría de 17 votos a favor de los presentantes de los grupos municipales Popular (14) y VOX (3) y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4).

### **URGENCIAS.**

No se presentan.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

N.º 45/25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios ruegos y preguntas por los distintos Capitulares.

#### **RUEGOS**

1.- D.ª Marta León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, en relación con la presencia de okupas en las pistas de pádel del Parque Azahara, manifiesta que están causando graves problemas de seguridad así como deterioro de la imagen de la zona. Por ello, ruega se proceda a su desalojo.

2.- D.ª Marta León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, respecto de la Calle Acera Fuente de la Salud, informa que carece de iluminación así como de la pérdida de pintura de los pasos de peatones lo que provoca falta de visibilidad para los conductores. Ruega se pinten los pasos de peatones y estudien aumentar la iluminación de la zona, evitando así que se produzca algún atropello.

3.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, debido a la retirada de la policía de proximidad en la ELA de Encinarejo, el Alcalde les ha trasladado el incremento de la inseguridad, por lo que ruega se atiendan sus demandas.

4.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Aguilar y al Sr. Torrico reiterando un ruego que hizo en la GMU en relación con el documental de “La Paquera” que se presenta el próximo 1 de

marzo en el Gran Teatro de Córdoba. Manifiesta que dado que desde 2019 existe un acuerdo plenario adoptado para poner el nombre de “La Paquera” a una de las calles de la ciudad, ruega, como ya se hizo desde la mesa de la diversidad, coincida con la presentación del documental, al menos la presentación de que calle va a ser de cara al 1 de marzo.

5.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige al Sr. Alcalde rogándole se le respondan preguntas que aún tienen pendientes, en concreto, detalla cinco: septiembre de 2023, sobre los Jardines de Federica Montseny en Moreras; febrero de 2024, sobre la Calle Colombia; julio de 2024, sobre Calle Sebastián de Benalcázar; septiembre de 2024, sobre Cosmopoética 2024; enero de 2025, sobre la adquisición de la Villa Romana de Santa Rosa por parte del ayuntamiento.

6.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruega al Sr. Alcalde que les haga llegar a la mayor brevedad posible la documentación que su grupo político solicitó el pasado 25 de noviembre referente a la recesión de la obra de la Calle Colombia.

7.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Delegación de Movilidad, Delegación de Inclusión y Accesibilidad y Delegación de Urbanismo, manifestando que en julio del año pasado y en enero de este mismo año, planteó varias preguntas acerca de las vallas de obra que impiden el acceso de los viandantes a la Calle Sebastián de Benalcázar. Comenta que la única respuesta que ha recibido ha sido de la Delegación de Infraestructura, que brevemente les contestó que no eran de su competencia, algo que ya sabían por eso no le fueron dirigidas a ellos. Ruega primero que se retiren las vallas urgentemente y además, que las respuestas sean más elaboradas y respondidas por la delegación competente.

8.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Delegación de Cultura en relación al estado de conservación de los restos arqueológicos. Manifiesta que su grupo municipal ha comprobado que los puntos con restos arqueológicos que se encuentran en algunos barrios como por ejemplo, la acequia hispanomusulmana, justo enfrente de las Setas, o los ubicados en los jardines de Moreras, ruega que se proceda de manera inmediata a la limpieza, vallado y se instalen carteles informativos para su mejor conservación y para poner en importancia el valor de estos elementos patrimoniales.

9.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Delegación de Cultura, exponiendo que hace una semana se aprobó en Junta de Gobierno Local la licitación del festival Cosmopoética, añadiendo tres posibles prórrogas. Desde su grupo político consideran que esa licitación carece de perspectiva de género y así lo denunciaron en prensa, incumpliendo el tercer Plan Transversal de Género de este Ayuntamiento aprobado. Por ello, considera que es fundamental revisar los criterios de contratación para asegurar una representación equilibrada en el Festival. Por tanto, ruega que se retire el Pliego y se modifique, garantizando así la representación equilibrada y que se vuelva a sacar a licitación a la mayor brevedad posible.

10.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, ruega a la Delegación de Gestión, atienda la petición de reunión solicitada el pasado 29 de enero por la Asamblea Antirracista de Córdoba con motivo de la gestión del empadronamiento.

11.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Aguilar, como Presidenta del IMDECO y al Sr. Torrico, como Presidente de la GMU, en relación con un proyecto desarrollado por el club deportivo Víctor Fernández para la creación de una escuela deportiva de mountain bike, manifestando que parece ser que la gestión donde se podría practicar esta disciplina corresponde a la GMU y es de los pocos trámites que faltarían. Ruega trabajar conjuntamente para hacer realidad lo antes posible este proyecto tan bonito e importante tanto para los niños y niñas como para el desarrollo económico y social de la ciudad.

12.- D.ª Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, en referencia a la movilidad, el acceso y el transporte público en las zonas de máximo crecimiento de la ciudad, ruega se analicen los puntos negros que se están dando y se examine la planificación de dichas zonas. Asimismo, pide que se revisen los pasos peatonales de camino a los colegios, los carriles bici y mejorar el transporte público, como por ejemplo la línea 3.

13.- D.ª Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, en relación a una moción consensuada en la que se pedía la puesta en valor y mantenimiento de Cercadillas, manifiesta que se ha realizado parte del acuerdo, pero vuelve a tener restos de enseres y suciedad acumulada. Comenta que los viajeros de la línea 3, utilizada a menudo por viajeros que van a Renfe, le han expresado el flaco favor que se le hace a nuestro patrimonio cuando desbrozamos y no protegemos,

porque lo que la tierra ha guardado 2000 años, ahora lo levantamos y lo deterioramos. Asimismo, expresa el descontento desde su partido de no llevar a cabo aquello que se aprueba o se hace a destiempo, poniendo algunos ejemplos (la compra del cuadro de Rivalidad, el Templo Romano, el merchandising de Julio Romero de Torres, los toldos de los colegios, la reforma del Salón de Plenos). Lee un texto, en el que se recoge que el tiempo en la administración pública es un recurso importante no solo por tratarse de un bien imponible de recuperar sino porque se convierte en la forma de evaluar el desempeño del que gobierna por eso la gestión pública debe acarrear la lucha contra el tiempo porque es la forma de demostrar que somos eficaces. Ruega por los cordobesas y cordobesas se cumplan los tiempos.

14.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Aguilar, a la Delegación de Presidencia y al Alcalde, pidiendo que cuando se hagan recibimientos por éxitos deportivos como el que se le hizo a los chicos del minibasket recientemente, se invite a todos los grupos políticos del Ayuntamiento, para que todos los deportistas de la ciudad tengan el mismo apoyo institucional.

15.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, sobre la limpieza del distrito sur, en concreto la Plaza Zaragoza, se encuentra en un estado de desolación tremendo, por lo que ruega que incidan con la limpieza y con el desbroce de los alcorques de la zona.

16.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, en relación con el pavimento que se encuentra en la acera del Lindero, manifiesta que hay una falta preocupante de aparcamiento utilizando los vecinos el paraje que se encuentra allí. Comenta que hasta que se pueda llevar a cabo el proyecto del anillo verde, los vecinos y su partido político, ruegan se pavimente y se adecue a la situación en la que se encuentra.

17.- D.<sup>a</sup> Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Aguilar por complementar uno de los ruegos realizados con anterioridad sobre las pistas de pádel de Azahara, pidiendo que no solo se desalojen sino que se adecuenten, se recuperen y se devuelvan para el uso del barrio. Expresa que las condiciones que tiene actualmente son de riesgo para la salud y de completo abandono. Por tanto, ruega se recupere esa instalación deportiva que además es el único equipamiento público que tiene el barrio.

18.- D.ª Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Morales como responsable del Portal de Transparencia, comentándole que desde su grupo político le comunicaron a la Directora General de Presidencia que se corrigiera el acceso a los enlaces para las consultas previas de la nueva normativa y ha podido comprobar que se ha corregido, pero ruega que se habilite alguna forma de aviso a la ciudadanía cuando se publique cualquier cambio normativo para que accedan y puedan participar del proceso.

19.- D.ª Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde porque intervienen distintos Servicios, relativo a los partidos de fútbol y cómo eso afecta al cambio de zona del mercadillo, recordando lo que ha mencionado en otras ocasiones, de lo que esto afecta a las ventas. Ruega que se reúnan con los comerciantes ambulantes para idear un mecanismo adecuado para que cuando haya partido de fútbol no tengan que recoger su mercadillo antes de la hora habitual.

20.- D.ª Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde manifestando que se siente incapaz de no intervenir y avisarle de que considera un error la modificación que han incluido este año de crear una nueva modalidad de patios conventuales, y lo cree así, porque altera la naturaleza del concurso donde en las bases aprobadas en BOP, se recoge que el concurso se celebra en las casas patio, no siendo los conventos una casa patio sino una vivienda que tiene patio. Por tanto ruega que se proteja y conserve la fiesta de los patios, protegida asimismo por la UNESCO. Le pide al Sr. Alcalde que dialogue y que el incluir los patios conventuales con el único fin de aumentar el número de visitantes, eso pone muy en riesgo la fiesta. Por lo que ruega que se cree una ruta de visitas a los patios conventuales, que le parece interesante para poner en valor, pero que esa modalidad se deje fuera de las bases del concurso y que el dinero contemplado se destine a las casas patio que sí participan en el concurso.

21.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que en la Junta de Portavoces de este Pleno vieron la posibilidad de incluir una tercera declaración institucional acerca del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, volviendo a ser rechazado por uno de los grupos municipales, normalizando que no se pueda hacer una declaración institucional defendiendo los derechos de más de la mitad de la población, todo, como consecuencia del negacionismo de una fuerza política de ultraderecha. Cree que están cayendo en un grave error de no visibilizar a través de una declaración institucional, derechos que en muchos casos están siendo vulnerados. Por ello, ruega, que ahora que se

está elaborando un nuevo reglamento, es la oportunidad de cambiar la unanimidad que se requiere para este tipo de acuerdos, establecida en nuestro reglamento orgánico que es más restrictivo que la propia Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local donde, según su artículo 47, sólo se necesita la mayoría de los miembros para adoptar este tipo de acuerdos, evitando así el derecho de veto que está ejerciendo VOX en temas que afectan a los derechos humanos.

22.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, con respecto al aparcamiento que hay detrás de la Calle Sebastián Cuevas, se han producido algunos altercados e inseguridad, atribuyendo los vecinos esos conflictos y molestias a que no está iluminado. Ruega, en nombre de la Asociación de vecinos de la zona, iluminación en el parking público.

23.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega que se ilumine el tramo de la Calle Pintor Muñoz Lucena en Cañero que va desde el número 100 al 158. Manifiesta que este ruego lo trajeron hace más de un año, teniendo que usar los vecinos las linternas de los móviles para ver.

24.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega que se mejoren las condiciones del campo de fútbol de Fátima utilizado por dos clubes para que puedan jugar como corresponde.

25.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega que se aproveche el día 1 de marzo, coincidiendo con la proyección de su película, para homenajear al personaje de La Paquera inaugurando una calle con su nombre.

26.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación a la Avda. de Cádiz, y ante la comunicación que han recibido de los vecinos de que algunos vehículos alcanzan velocidades altísimas, ruegan se limite de alguna forma, tal vez con pantallas indicativas de control de velocidad, que puedan disuadir a los conductores.

27.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, con respecto al informe de Intervención de la situación de los campos de fútbol, le preocupa: que no exista título habilitante en muchos campos; la falta de control por parte del IMDECO, considerando que esto si es reparable; los precios son distintos en los clubes no rindiendo cuenta alguna de explotación y sin requerimiento alguno del IMDECO; no existe constancia de que los clubes tengan póliza de

responsabilidad; no se cumple la normativa de precio público y utilización de uso. Se muestra dispuesto a colaborar en darle la solución, rogando que se haga un esfuerzo para controlar este tema.

28.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, ruega que se promocióne a Córdoba en FITUR como ciudad de la diversidad, al igual que se ha hecho en Sevilla y en otras ciudades.

29.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación con la Villa Romana de Santa Rosa dado que la Junta de Andalucía no se ha interesado ruega que el Ayuntamiento se interese y negocie su adquisición o declaración como bien de utilidad pública, para poner en valor ese patrimonio.

#### PREGUNTAS:

1.- D.ª Marta Isabel León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, pregunta, a quien corresponda, cuando tienen previsto hacer algo para poner en uso las pistas de pádel del Parque Azahara, previo desalojo del lugar.

Le contesta la Sra. Aguilar que la intención es que la licitación para su puesta en marcha vaya al próximo Consejo Rector del IMDECO, o en su defecto extraordinario. Describe que están en permanente contacto y diálogo con los vecinos y estima que en un plazo inferior a un mes y medio estará esa instalación lista para sacarla a licitación pública.

2.- D.ª Marta Isabel León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, pregunta al Sr. García-Ibarrola sobre la finalización de la obra de Ctra. De Trassierra, condicionada a la sustitución de un colector de EMACSA, cuándo está previsto que se sustituya dicho colector y, por tanto, la finalice la obra.

El Sr. García-Ibarrola responde que es una obra importante y estima que en algo más de un mes pueda estar terminada.

3.- D.ª Marta Isabel León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, se dirige al Sr. Ruiz Madruga en relación a la obra de la Ctra. De Trassierra, donde la iluminación actual es nula, produciéndose atracos y robos dentro de los comercios. Pregunta si sería posible que se aumentara la iluminación, aunque fuera de manera provisional hasta que finalice la obra, pues entienden que entonces estará bien iluminado.

El Sr. Ruiz Madruga le contesta que no lo sabe y lo preguntará.

4.- D.<sup>a</sup> Marta Isabel León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, se refiere a una pregunta que hizo en el Consejo del IMDEEC a la que le contestaron que estaban estudiando la forma de que los comercios afectados de la segunda fase de la obra, pudieran acceder a algún tipo de ayuda para paliar las pérdidas que están sufriendo por la misma. Pregunta a la Sra. Torrent si han estudiado la posibilidad de abrir alguna convocatoria para los comercios de esa segunda fase.

La Sra. Torrent responde que como ya contestó en el Consejo Rector que no se puede tomar una decisión si no tienen informe de demora, ya entonces podrán actuar, pero se deben regir por un criterio objetivo y estudiar la posibilidad de abrir en el año esa misma línea para poder convocar porque ya haya pasado el tiempo reglamentario de la demora en la obra que llevaría a que puedan ser beneficiarios de una línea de ayuda, por lo que se está trabajando en ello.

5.- D.<sup>a</sup> Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, tras la borrasca Bernard, que ocasionó diversos estragos en la ciudad, entre otros, el derribo del San Rafael del Alpargate, hace más de un año el Sr. Alcalde dijo que se iba a reponer, estando pendiente por parte de Cultura. Comenta que incluso una asociación de artesanos, se ofreció a hacerlo gratis. Pregunta, puesto que no se ha repuesto, si hay un plazo aproximado.

El Sr. Urbano contesta que hace un año el asunto estaba en Cultura del Ayuntamiento, que dio su conformidad y GMU lo pasó a Cultura de la Junta de Andalucía antes del verano, que los artesanos están preparados para recibir la obra y que toda la documentación está y solo falta que Cultura de la Junta de Andalucía dé el visto bueno para iniciar los trabajos de restauración.

6.- D.<sup>a</sup> Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, se refiere a la fuente de la Plaza de la Magdalena muy deteriorada y pregunta qué se tiene pensado para que, al menos, luzca un poco más bonito, mientras se hace o no algo más definitivo.

El Sr. García-Ibarrola responde que se está trabajando y que cuando pasó lo de esta fuente coincidió con el Congreso de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, procedieron a la retirada de todos los bloques y estuvieron mirando si estaba o no catalogada. Explica que no estaba catalogada, los bloques retirados están en las instalaciones Villa Azul de EMACSA y contactaron con el mismo cantero que había realizado las piezas de la fuente de la Magdalena. Informa que, para evitar que volviera a ocurrir lo mismo, se estaban estudiando sistemas para anclar la fuente de manera interna y mantener la imagen inicial que tenía. Considera que en breve se procederá a la instalación de la fuente.

La Sra. Badanelli pregunta si, dadas las fechas en las que estamos, se puede hacer algo para que no tenga ese aspecto tan malo.

El Sr. García-Ibarrola contesta que se tendrán en cuenta.

7.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Aguilar y pregunta qué campaña tiene pensada para el 19 de febrero, día de la LGTBfobia en el deporte.

La Sra. Aguilar responde que la campaña que se decidió en la mesa consiste en hacer un cartel informativo en las distintas instalaciones deportivas municipales de sensibilización sobre este tema.

8.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Torrico si cree en el modelo de participación ciudadana que tiene esta ciudad y por qué se anuncia en Juntas Municipales su comparecencia y, posteriormente, cuando llega el día, no asiste.

El Sr. Torrico contesta que ha pasado una vez por cuestión de agenda.

El Sr. Ruiz indica que ha pasado hasta en 3 ocasiones.

El Sr. Torrico responde que no es cierto.

El Sr. Ruiz manifiesta que le demostrará por otros medios que así ha sido.

9.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, al Sr. Ruiz Madruga pregunta cómo se encuentra el proyecto de la Cañada Real Soriana pues tanto su grupo como los vecinos de la Cañada Real Soriana están deseando saber en qué estado se encuentra el proyecto, tras casi 4 años de promesas..

El Sr. Ruiz Madruga responde que, como el Sr. Ruiz pudo escuchar en la Junta Municipal de Distrito, está solucionado el tema jurídico que imposibilitaba hacerlo, por lo que están sólo pendientes de la incorporación del crédito para que continúe su expediente de contratación.

10.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, se refiere a la exposición de Rafael de La Hoz en la sala Vimcorsa y pregunta si se han realizado visitas de escolares y por qué no se han podido realizar visitas guiadas en dicha exposición como sí sucede en la de Diputación.

El Sr. Torrico responde que le contestará por escrito.

11.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige una pregunta a la Sra. Bustos en relación a las personas opositoras del segundo examen de porteros y porteras, que han estado en el Salón de Plenos.

Solicita información sobre lo que ha acontecido con este segundo examen, pues les consta que se han producido ciertas incidencias, que hoy se ha producido una reunión, pero realmente no saben qué es lo que ha pasado, qué se va a hacer, en qué trámite está, qué situación hay o cómo se va a proceder por parte del Ayuntamiento. Ruega que, aunque las personas afectadas ya se han reunido con el Director, al menos las reciba y las escuche, aunque sea a posteriori y que se dé la máxima transparencia posible en todo lo relacionado con este examen.

La Sra. Bustos manifiesta que se fechó la reunión con el Director General sin tener en cuenta que hoy era jueves de Pleno, por eso no pudo asistir. Manifiesta que es un tema bastante delicado pues una de las cosas que debe primar siempre en un proceso selectivo es la autonomía de los tribunales y con respeto máximo al tribunal, cuyos miembros son funcionarios del Ayuntamiento con muy buena trayectoria, lo que les ha llegado es que hubo un cambio de criterio entre el primer y el segundo examen. Expone que, incluso por parte de las secciones sindicales, se les informa de que esos criterios estaban recogidos en el mismo cuadernillo del examen, si bien es cierto que en las bases se hablaba de un segundo ejercicio práctico, pero no se determinaba cuál, por lo que opina que quizás de ahí venga la confusión que se ha generado. Manifiesta que, por otro lado, hay gente que ha aprobado este examen, por lo que buscar un posicionamiento por su parte es muy complejo y ellos tienen todos los mecanismos legales establecidos (alegaciones, impugnaciones, etc.) que estimen convenientes, pudiendo solicitar la nulidad de aquellas preguntas que consideren que no debía formar parte de ese examen. Explica que, más allá de escuchar, no pueden hacer nada, pues sería muy peligroso romper con esa autonomía que tienen los tribunales en esta casa y que la única vez que han intervenido fue por un caso de un flagrante delito que se estaba cometiendo, cuando se filtraron las preguntas del examen de bomberos. Indica que no tiene problema en hablar con quien haga falta.

12.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, insiste en que quizá las bases no estén bien formuladas en algunos aspectos y, desde su grupo municipal entienden que las bases son fundamentales y tienen que ser suficientemente trabajadas con todas las partes para evitar situaciones como la que se ha producido, creando una seguridad jurídica bastante grande, tanto para los que aprueban, como para los que están en la otra parte. Indica que en anteriores oposiciones de porteros también se han producido problemas de este tipo y pregunta si van a hacer algo para que, en el futuro, las bases que puedan surgir para otros procesos estén lo suficientemente acotadas de forma que generen la máxima seguridad jurídica y si las van a hablar con todas las partes implicadas.

La Sra. Bustos informa que las bases generales de negociación de esta casa, como todos aquellos procesos selectivos, pasan por mesas generales de negociación y están aprobadas, estudiadas y trabajadas con las propias secciones sindicales. Manifiesta que a veces se dan problemáticas sobre la marcha, sobre todo en procesos selectivos con muchos aspirantes, pero siempre se escucha a las secciones sindicales y si se tienen que hacer modificaciones que garanticen, de cara a futuro, los procesos selectivos, pues volverán a negociarlos con ellas.

13.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Contador en relación al servicio de Ayuda a Domicilio y dice que ha insistido mucho en anteriores Plenos sobre los incumplimientos de convenio y la situación totalmente precarizada de las trabajadoras. Manifiesta que todo esto vino también por la incidencia de una reunión con una sección sindical, con la que, finalmente, la Sra. Contador se reunió y, aunque le consta que ha hecho algún intento de mediar, la realidad es que otro sindicato sigue denunciando las mismas irregularidades e incumplimientos, perjudicando, en definitiva, a los usuarios de ese servicio. Considera que Atende no es nueva prestándolo, pues viene de una antigua empresa a la que no se le renovó el contrato, precisamente porque había incumplido reiterada y sistemáticamente con el convenio y con las condiciones de licitación. Pregunta qué van a hacer o cuál va a ser su línea de trabajo, pues entiende que no se puede seguir manteniendo una empresa que está vulnerando los derechos de las trabajadoras y trabajadores.

La Sra. Contador dice que se sientan asiduamente con la empresa, con los trabajadores, con la sección sindical y con la CTA. Indica que esa nueva sección sindical se manifestó, cree que ayer, por temas distintos a las demandas anteriormente vistas aquí, porque se trata del lote 2. Manifiesta que el seguimiento a la empresa no solo lo hacen ellos como Administración y como políticos, habiéndose sentado en septiembre, el 14 de noviembre, el 10 de diciembre, el 28 de enero y la próxima será el 10 de marzo con las secciones sindicales, sino que también hay un seguimiento desde la propia Delegación, desde el Área de Dependencia, por parte de los técnicos, quienes se sientan semanalmente con ellos para ver las incidencias recibidas de los trabajadores y de los usuarios. Considera que han ido consiguiendo grandes avances, puesto que se trata de un número muy elevado de trabajadores, al igual que de usuarios. Indica que van a seguir trabajando en esa línea, intentando limar asperezas por ambos lados. Recuerda que estas mismas demandas, o parecidas, las tenían con la anterior empresa y le parece normal que al tener que llevar un volumen de trabajadores tan enorme surjan distintos tipos de escollos, en el día a día, que hay que ir limando.

La Sra. Ruiz dice que ella no ha puesto en duda que se haya sentado con los responsables de la empresa, con los sindicatos y con el comité de empresa, pero no está dando fruto. Considera que cuando una empresa incumple sistemáticamente, la Administración tiene mecanismos para instar a quien corresponda que, si hay incumplimientos, se actúe y eso es lo que le piden.

14.- D.<sup>a</sup> Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, formula pregunta relacionada con la moción aprobada por unanimidad sobre la barriada de Los Ángeles, que incluía en un punto la adquisición del inmueble de esta barriada para los servicios sociocomunitarios. Pregunta a la Sra. Bustos para cuándo esa fecha en notaría para firmar la adquisición de la nave y solicita que este punto, al menos, de la moción se cumpla.

La Sra. Bustos explica que se hizo la cesión al Ayuntamiento a últimos de diciembre, pero, viendo las condiciones en las que se encontraba la nave, se estaba estudiando hacer un informe por parte de los técnicos del estado de la misma. Informa de que tienen la transferencia del crédito hecha por parte de la Gerencia y de que está pendiente hablar con los vecinos una vez que estén correctamente informados del estado de la nave. Insiste en que no quiere decir que no se vaya a hacer algo, puesto que en el caso de que entiendan que la nave no se encuentra en condiciones óptimas, se buscará una solución.

La Sra. Ruiz manifiesta que se planteó adquirir el inmueble y todos entendieron que necesitaba una intervención y no le queda claro si el informe que se va a hacer es previo a la adquisición de la nave y en función del mismo se verá la adquisición o si la nave se va a adquirir y luego se acometerá la intervención o el proyecto que corresponda.

La Sra. Bustos aclara que, cuando les llega el expediente, una de las primeras cosas a valorar es si el coste que conlleva la nave corresponde con las características actuales de la misma. Afirma que eso no quiere decir que no vayan a tener un equipamiento municipal.

La Sra. Ruiz concluye que solamente se va a producir el negocio jurídico de compraventa si tienen un informe que certifique de alguna manera que es viable, pero si este considera que la intervención que requiere el inmueble es muy superior a lo que entiendan razonable, no se comprará.

La Sra. Bustos contesta que no es que se entienda, sino que el coste que les pidan.

La Sra. Ruiz pregunta si están hablando del precio de adquisición de compraventa o el precio de la intervención.

La Sra. Bustos contesta que del precio de la compraventa.

La Sra. Ruiz entiende que está parado a la vista de si se ponen de acuerdo o no en el precio de adquisición por el tema del estado del inmueble.

La Sra. Bustos dice que también de los materiales que se usan en la construcción del inmueble, pues si está muy por encima, quizás les interese buscar otro equipamiento, buscar otro espacio donde hacer otro equipamiento.

La Sra. Ruiz pregunta si tienen prevista una alternativa, porque para esa barriada el planteamiento siempre ha estado girando en torno a la adquisición de esa nave, en previsión de que no se pueda adquirir o no interese adquirirla.

La Sra. Bustos contesta que tienen contemplado el plan B y que uno de los principales problemas es el tipo de materiales, que podrían tener uralita o, incluso, amianto, de ahí que el precio debe ser razonable, puesto que si se dan esas condiciones, habría que hacer una construcción desde cero, por lo que necesitan ese informe para asegurarse de que no corre riesgo la salud de ningún vecino y que se trata de una cuestión de seguridad.

15.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige una pregunta a la Sra. Aguilar en relación a la noticia de que a partir del día 5 de marzo se van a reiniciar los actos de intimidación hacia las mujeres que, en el ejercicio de su libertad, quieren acudir a una clínica de interrupción del embarazo, refiriéndose a asociaciones pro-vida. Pregunta si se va a hacer algo para que estas mujeres puedan interrumpir su embarazo sin que nadie las intimide o las violente.

La Sra. Aguilar contesta que este asunto ha salido varias veces en el Pleno y siempre han dejado claro el apoyo a la vida del equipo de gobierno y, como han dicho en otras sesiones, ellos ejercen el derecho de su libertad de expresión.

La Sra. Ruiz le corrige que eso no es ejercicio de libertad de expresión sino un ejercicio de intimidación y violentación hacia unas mujeres que, en el ejercicio de su libertad, están ejerciendo un derecho reconocido y esos actos de intimidación y violentación están recogidos en el código penal. Considera que, como Delegada de Igualdad o a quien corresponda y, en todo caso, al equipo de gobierno de todas las Áreas, de manera transversal, corresponde garantizar el ejercicio libre y sin amenazas ni intimidación de los derechos, porque esos rezos intimidan y violentan.

La Sra. Aguilar afirma que, ante esa apreciación, será un juez el que tendrá que dictaminar. Responde a la pregunta que, desde la Delegación de Igualdad no se va a actuar, pues entienden que ejercen la libertad de expresión y reiteró el apoyo del equipo de gobierno a la vida.

16.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta a la Sra. Aguilar, cuando ella en días conmemorativos, como el 25 de noviembre o el 8M, se coloca delante con una pancarta defendiendo la igualdad y

los derechos de las mujeres, cuál es su grado de compromiso. Cuando se aprobó por unanimidad la moción del 25N, en rueda de prensa, manifestó que esperaba que el compromiso fuera real. Pregunta si el compromiso suyo es real, pues con su respuesta, duda de que lo sea.

La Sra. Aguilar responde que su compromiso sigue siendo el mismo, pide a la Sra. Ruiz que no mezcle el 25N con esta causa y reiteró que ellos defienden la libertad de expresión y el derecho a la vida.

17.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, expone que, ante la imposibilidad de coordinar con la agenda del Sr. Ruiz Madruga para la reunión comprometida por el Sr. Alcalde con él desde el pasado octubre y, puesto que el Sr. Ruiz Madruga no se digna a tener dicha reunión, trae una batería de preguntas que podrían haberse trabajado en esa reunión técnica. Manifiesta que en el Colegio Público Eduardo Lucena tienen problemas de adaptación en el acceso al segundo patio en el que se construyó un campo de petanca. Dado que esa dificultad de acceso provoca caídas, resbalones, tanto de los más pequeños como de los profesores y que han dirigido varios escritos al Ayuntamiento sin obtener respuesta de cuándo se va a poder arreglar dicho acceso, se puso una puerta provisional, aunque sigue sin expectativas de cambio, para acceso al campo de petanca, que también genera muchos problemas de seguridad porque abre hacia adentro, provocando golpes y problemas, pregunta al Sr. Ruiz Madruga si piensan arreglar esa instalación, cuándo y, sobre todo, los accesos, puesto que se hace impracticable dicho acceso, principalmente en días nublados, por las posibles caídas y resbalones.

El Sr. Ruiz Madruga responde que se interesará por ello y contestará por escrito.

18.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se refiere al Colegio Público Araceli Bujalance y dice que en el Pleno anterior ya estuvieron hablando del sistema de alarma contra incendios para la zona deportiva, ha pasado un mes y no se sabe nada. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga qué sabe de eso.

El Sr. Ruiz Madruga responde que está en planificación.

El Sr. Hidalgo le pide que especifique si será en este mes, en este trimestre, en este año, en este lustro, en este mandato.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que en este mandato, seguro.

19.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, muestra fotografías del patio del Colegio Público Tirso de Molina donde se aprecian

alcorques vacíos, desperfectos notables en las puertas de las clases y una foto del patio para reflejar agujeros en el mallazo que hay tras la portería y que, al no ser uniforme, tiene bordes salientes y entrantes que provocan heridas y un peligro sustancial para los niños que usan ese patio. Explica que esto es algo que se ha transmitido desde la dirección del AMPA de manera orgánica en diferentes peticiones desde hace más de un año, sin respuesta. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga si tiene algo que responder al respecto.

El Sr. Ruiz Madruga responde, respecto a los alcorques vacíos, que se van a cubrir con árboles, dentro del Plan de sombra en mi cole, del que ya llevan plantados el 66 % de 180 árboles. En referencia a la malla, indica que se están sustituyendo todas las mallas de los centros escolares con el Plan Activa, habiéndolo hecho ya en el Pablo García Baena y lo harán en todos los centros en los que van a actuar, de manera que cuando le toque al Tirso de Molina, se sustituirá.

El Sr. Hidalgo le pregunta si está ya en marcha, respondiéndole el Sr. Ruiz Madruga que sí.

20.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se refiere al Colegio Público Colón, del que en un Pleno anterior comentaron sobre el cuadro de luz, cuyo arreglo o sustitución correspondería a la Delegación de la Junta de Andalucía y expone que ocurre lo mismo con la segunda planta de ese colegio, que no tiene salida de incendios, la escalera es única, por lo que, en caso de emergencia, todo el mundo tendría que usar la misma escalera. Considera que esto infringe algún tipo de normativa y entiende que el Ayuntamiento tiene menos capacidad de intervención si no es a través de la comisión mixta. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga si tienen fecha para la reunión de esa comisión mixta técnica entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Madruga responde que la han tenido hace 6 o 7 días y trataron, entre otros asuntos, estos dos temas que el Sr. Hidalgo ha puesto de manifiesto. Expone que tanto el cuadro eléctrico como la evacuación de la segunda planta están en solución por parte de la Junta de Andalucía.

El Sr. Hidalgo solicita que le envíe toda la información, a la mayor brevedad posible, de cuándo se produjo esa reunión y de qué temas se trataron en la misma.

21.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, informa que los baños del Colegio Algafequi están rezumando agua y están inundados prácticamente en todo momento, por pérdidas de agua en los mismos, lo que se suma al problema que ya tenían en el techo del gimnasio. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga si es consciente de esa situación y, si lo es, cuándo va a tener un

posible arreglo, por la gravedad, pues no solo se pierde agua, sino que además existe peligro de resbalones y caídas.

El Sr. Ruiz Madruga responde, respecto a la cornisa del gimnasio y a los paños de azulejo de los aseos del mismo, que si no se está actuando ya, van a hacerlo la semana que viene. Explica que el nuevo sistema de reloj que han planteado de mantenimiento de los colegios está funcionando muy bien y van a darle un repaso a todos los centros de cada uno de los distritos haciendo actuaciones integrales, habiendo concluido 6 de ellos, quedando Poniente Sur y Centro.

Pregunta el Sr. Hidalgo si está diciendo que con ese sistema de reloj han pasado ya por todos los colegios públicos de 6 distritos.

El Sr. Ruiz Madruga le contesta que sí, quedando el distrito Poniente Sur y el distrito Centro.

El Sr. Hidalgo solicita que les haga llegar la información de esos 6 distritos y a qué colegios se ha llegado con ese sistema de agujas de reloj al inverso, para comprobar in situ cuál ha sido el arreglo integral que se ha hecho en ellos.

22.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, dice que el año pasado estuvieron esperando el sistema de toldos y hay una foto del Sr. Alcalde estrenando un toldo que se quitó en verano para preservarlo. Pregunta al Sr. Ruiz Madruga si se ha puesto ya ese toldo que estaba hecho, que está en Vista Alegre, o en qué fecha se va a poner y, respecto a los otros 34 toldos, si se ha empezado ya, cuál se ha empezado, si no se ha empezado, cuándo se va a empezar y si se van a tener antes de que acabe el curso escolar.

El Sr. Ruiz Madruga responde, respecto al toldo de Vista Alegre, que a 3 grados de temperatura no lo van a poner, lo pondrán cuando empiece el calor, aproximadamente en el mes de mayo. Respecto a los 34 toldos contesta que pronto tendrán noticias y les hará llegar por escrito la planificación de la instalación de los mismos. Comenta que un AMPA ha hecho un cartel de película sobre los toldos que quería mencionar expresamente porque, aunque era una crítica, se trata de un humor inteligente y hace el símil, también con humor, de Movierecord: pronto en sus mejores pantallas de cine.

El Sr. Hidalgo considera que la cuestión de los toldos para el sombreado de los colegios públicos no es para tomársela a la ligera ni con humor, sino que es un problema por la emergencia climática que hay, que es un proyecto que ya lleva un año de retraso y aún no se ha puesto ninguno. Dice que mucho se teme, aunque espera equivocarse, que empezarán a utilizarse en el curso que viene y el tiempo dará o quitará la razón.

El Sr. Ruiz Madruga manifiesta que el tiempo ya ha dado o ha quitado la razón, pues están plantando 180 árboles en patios escolares, han puesto un toldo y cuando ellos gobernaban ni siquiera tuvieron la intención de hacerlo. Afirma que van a iniciar en breve la instalación de los toldos.

23.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, se dirige a la Sra. Ruiz Rodríguez y expone que el mes pasado ya preguntaron sobre el convenio firmado por el Ayuntamiento y la Fundación FEBE, respecto a su naturaleza y lo que se estaba haciendo, pues se temen que poner a FEBE a dar charlas en los colegios sobre bebida alcohólica, haciendo un símil, es como poner al zorro a cuidar a las gallinas. Pregunta para qué sirve ese convenio, cómo se está usando y qué es lo que van a hacer.

La Sra. Bustos indica que se les ha mandado la contestación por escrito y que no le importa volver a reenviarla por correo electrónico.

24.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos, pregunta al Sr. García-Ibarrola cuál es el contrato de mantenimiento que tienen los aparatos y juegos de la Ciudad de los Niños, pues lo que les consta es que en 2023 finalizó el contrato de mantenimiento que llevaba la empresa. Solicita información sobre si existe o no ese contrato de mantenimiento, de no existir, si hay un o una responsable encargado/a del mismo y pregunta si es consciente de cuál es la situación de la Ciudad de los Niños, con más de 7 aparatos y juegos en ruinosas condiciones.

El Sr. García-Ibarrola expone que en julio el Sr. Hidalgo calificó la Ciudad de los Niños como la ciudad de los horrores y, sin embargo, han pasado por allí 175.000 niños, por lo que, si va tanta gente, es porque disfrutan de la misma. Respecto a su situación, explica que tiene vídeos de la Ciudad de los Niños de esa misma mañana, que cuando la dejaron ellos tenía 50 instalaciones dedicadas exclusivamente al tema lúdico y, tras la inversión superior a un millón de euros de este gobierno, ha pasado a tener 121 instalaciones. Indica que, como toda la ley que hay de parques y jardines de la Junta de Andalucía, la Ciudad de los Niños tiene que estar auditada y tiene una normativa en cuanto al tema de instalaciones, existiendo una empresa que realiza esa auditoría y se encarga de realizar el mantenimiento. Manifiesta que es la empresa HRC Ibérica, terminando el contrato en marzo y todas las instalaciones y la adjudicación de instalaciones nuevas, fundamentalmente lúdicas, pero también educativas, se ha hecho a una empresa alemana. Comunica que el retraso en poner en marcha algunas instalaciones es un poco más largo al depender de una empresa que no es nacional y que hay que aprender a contar porque ellos se han hecho una foto en una instalación

precintada, solo una instalación precintada. Indica que han pasado de tener una visita de 10.000 personas de colegios y colectivos a 35.000, y puede darle una relación de todos los convenios que han firmado, de poner en marcha los lunes inclusivos para niños con necesidades especiales y considera que eso no es dejar la Ciudad de los Niños. Opina que tiene un mantenimiento normal y que, al incrementarse el uso de la instalación, hay un desgaste y, cuando hay un desgaste, hay que ponerlo en funcionamiento. Indica que la última revisión fue el 20 de noviembre, se pasó un presupuesto el 3 de diciembre, el tema del vallado quedó solucionado el 7 de febrero, cosas que había que pintar y solucionar se arreglaron el 10 de febrero y aclara que este Ayuntamiento tiene especial sensibilidad con el tema educativo, en formación y en el tema lúdico. Expone que están instalados la fibra óptica y los tornos para que se lleve un registro de manera informatizada y le sorprende que ahora soliciten que el acceso sea gratuito cuando este gobierno lo que ha hecho es mantener los precios que habían establecido ellos anteriormente de 2 € los adultos y 1 € para los niños. Finaliza dando el dato de que entre 2014 y 2019 el gobierno del PSOE invirtió en esa zona 513.817 €, transferencia por trabajos no ejecutados fueron 268.058,15 €, en cambio, de 2020 a 2024 este gobierno ha invertido 2.303.555 €, transferencias por trabajos no ejecutados 500.000 €, dando un saldo de 1.800.000 € de inversión, lo que demuestra sobradamente la preocupación que tienen por las instalaciones.

El Sr. Hidalgo manifiesta que, para empezar, el dato del precio de la entrada es falso, pues quien puso entrada a la Ciudad de los Niños fue el alcalde José Antonio Nieto y le pide que revise bien los papeles, ya que, igual, le están bailando los números. Pregunta al Sr. García-Ibarrola si ha dicho en sesión plenaria que solo hay un aparato averiado en la Ciudad de los Niños. Si es así, él ya le dice que es falso: los amortiguadores del barco pirata están rotos, el indio de madera está averiado y precintado, la tirolina está precintada, al puente que conecta dos castillos le falta dos tablas, estando también precintado. Manifiesta que, al menos, hay 5 aparatos o juegos que están averiados y le invita a visitar la Ciudad de los Niños, pagándole la entrada, entrada que ellos siguen pensando que debe ser gratuita, porque el Ayuntamiento está saneado económicamente y les parece una barbaridad poner una tasa impositiva a los niños y niñas.

El Sr. García-Ibarrola expone que lo que el Sr. Hidalgo está nombrando son piezas de uso de las instalaciones y no hace falta que le invite porque suele ir con frecuencia, por eso sabe que la que está precintada se llama “el equilibrista”, aunque le agradece la invitación. Indica que cuando hacen actividades vinculadas a la ciencia, a las matemáticas, al teatro, al día de la formación educativa, por ejemplo, no le ha visto por allí y no hubiera tenido inconveniente en acompañarle. Manifiesta que él no suele mentir y el dato mata al relato.

El Sr. Hidalgo indica que no quiere entrar en debate e insiste en que le manden toda la información sobre el contrato de mantenimiento y el informe, si lo hay, de todos los aparatos o juegos que están averiados.

25.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, corrobora que fue José Antonio Nieto quien instauró ese precio de la entrada a la Ciudad de los Niños, pues hace 13 años él mismo lideraba una asociación que reivindicaba la gratuidad de la entrada para los niños y niñas de Córdoba, por lo que es cierto que esa tasa se puso en 2012. Pregunta al Sr. García-Ibarrola los plazos de las actuaciones que se están desarrollando sobre la fuente de la Magdalena y si conoce el estado de la fuente situada en la conocida como Puerta de Baeza, frente a las Lonjas, cerca de la Casa de la Juventud y de la comisaría de Policía Nacional, que requiere una intervención de restauración. Expone que, si no lo conoce, lo pone en su conocimiento y, si lo conoce, pregunta si van a actuar.

El Sr. García-Ibarrola indica que a lo que se refería es que cuando ellos estaban gobernando entre 2014 y 2019 la podrían haber quitado, después se retiró por el tema del COVID y lo que han hecho es mantener la tasa que, a su vez, ellos ya mantuvieron. Responde que conoce el tema de la fuente. Explica que, con las fuentes, hay diversas maneras de actuar: hay fuentes que están protegidas, que requieren cierta certificación y ponerse de acuerdo con la Delegación de Cultura y otras que no están catalogadas como fuentes protegidas sobre las que están trabajando reduciendo los costes de mantenimiento y disminuyendo la población de mosquitos, trabajando en esa línea de sostenibilidad, que es el proyecto “Del cloro a la biodiversidad”. Informa de que alguna de ellas se van a transformar en estanques, por lo que sí hay una política sobre el tema de las fuentes y de que hay 3 decretos (el decreto n.º 3 de 2023, el n.º 665 de 2023 y el n.º 1084 de 2024) que requieren la realización de diversas actuaciones sobre las fuentes de la ciudad, para disminuir consumo, evitar fugas y transformar algunas fuentes dotándolas de más espacio verde. Expone que desde EMACSA se está trabajando, aprovecha para felicitar al equipo, que todas las fuentes están registradas y están haciendo un diagnóstico de en qué situación se encuentran todas las fuentes para ir haciendo actuaciones sobre algunas de ellas.

26.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Aguilar y le pregunta por los Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba, de los diferentes organismos y de las entidades públicas que representa. Pregunta cómo se encuentran.

La Sra. Aguilar responde que han procedido a pedir presupuestos para la elaboración de ese Plan de Igualdad del Ayuntamiento y que, efectivamente, es

competencia de la Delegación de Igualdad. Respecto a los organismos municipales, dice que enviaron un email recordando la obligatoriedad y la necesidad de tener elaborados esos Planes de Igualdad.

27.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Aguilar y a la Sra. Torrent y dice que hace 13 meses se aprobó una moción en la que uno de los puntos de acuerdo era la mesa entre deporte y tejido empresarial y que lo ha preguntado en el Consejo Rector del IMDECO, lo ha hablado de forma privada con ellas, por lo que, aprovechando que están ambas, pregunta cuándo se va a celebrar. Comenta que, según le explicó la presidenta del IMDEEC estaba en marcha y el gerente del IMDECO le dijo que se dirigiese a ella. Opina que es una cuestión también de deporte, imagina que trabajarán de forma conjunta y les pregunta por los plazos.

La Sra. Torrent expone que algo que les caracteriza es que trabajan de forma conjunta y que, como ya le comunicó, están buscando a la persona idónea. Explica que hasta ahora han encontrado un par de ellas, lo hablaron con el gerente del IMDECO, pero no está disponible y se recoge dentro de sus ciclos, que llaman encuentros, que en marzo va a venir otra persona y esperan que sino en abril, será en junio, pero están en busca de esa persona. Manifiesta que le ofreció que si tuviera algún perfil concreto, pues fantástico y que lo que sí querían tener es ese referente.

28.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde y pregunta en qué situación se encuentra la cesión de los terrenos de la antigua sede de UGT en la calle Marbella, si está paralizado, si se va a reclamar y cuyo objeto tiene que ser un fin social.

El Sr. Alcalde responde que contestarán por escrito.

29.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, dice que el 6 de febrero un grupo de opositores les manifestó que se habían comunicado con representantes de su Delegación para mantener una reunión, la cual se ha producido a las 10 de esta mañana. Hace referencia a los supuestos exigidos para reclamar y pregunta a la Sra. Bustos si se ha comprobado si hay errores en las preguntas o si no se cumplen las bases.

La Sra. Bustos insiste en que hay un tribunal que se encarga de revisar el contenido de las preguntas así como del cumplimiento de las bases y, en caso de existir algún tipo de incumplimiento, se pueden presentar alegaciones, pueden solicitar la impugnación y pueden recurrir. Comenta que, cuando se presenten los recursos, se les dará contestación y que es importante mantener la autonomía de

los tribunales, pues si se entra en este tipo de cuestiones en los procesos selectivos, finalmente se conseguirá que se pierda transparencia. Respecto a las preguntas del examen, contesta que por parte de la Dirección General sí se han revisado.

El Sr. Ortiz indica que entiende que no se han puesto en contacto con el tribunal.

30.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista, dirige una pregunta a la Delegada de Cultura, por un titular y al Sr. Alcalde, por unas respuestas que dio a un medio de comunicación. Expresa que recientemente se han entregado los premios Carmen del Cine Andaluz y aún no tienen información de cuál ha sido el balance o el reporte hacia la ciudad de Córdoba. Pregunta a la Sra. Albás si los tiene y se los puede facilitar. Manifiesta que el Sr. Alcalde dijo en Mirabueno que no se contemplaba traer a Córdoba los premios Goya y le pregunta por qué, pues con los datos de Granada, aunque se trata de una inversión importante la que habría que hacer en Córdoba, sin embargo tiene un retorno de 84,5 millones, significando un impulso a la economía local, al sector turístico, creando empleo, incrementando la actividad comercial, una ocupación hotelera del 90%, etc. Pregunta al Sr. Alcalde si esa inversión que no se va a destinar a los premios Goya, se destinará, por ejemplo, a fomentar y facilitar la Semana del Cine de Córdoba y a qué proyectos.

La Sra. Albás le indica que les harán llegar el informe sobre el resultado de los premios Carmen, pues, por omisión suya, no se ha trasladado.

El Sr. Alcalde responde, respecto a los premios Goya, que no se plantean una inversión superior a 3 millones de euros, pues consideran que no es una inversión que estén en condiciones de afrontar con un solo evento, ya que eso les da para muchos eventos, patrocinios de conciertos, eventos musicales, etc. Indica que el Sr. Ortiz le está pidiendo que reparta 3 millones de euros que no existen, con los que se pueden hacer muchas cosas y que le parece una inversión excesiva para la ciudad.

El Sr. Ortiz manifiesta que ya tuvieron un patrocinio, el concierto de Luis Miguel, con más de 100.000 euros y ya han visto los resultados. Dice que hoy han tenido la oportunidad de escuchar a los jóvenes explicando que necesitan un ocio, por lo que, ya que es una partida que no existe actualmente ni se prevé dotar, entiende que puede ir destinada al apoyo de la cultura cordobesa y a diferentes sectores, no a patrocinios de eventos puntuales, facilitando que promotores privados desarrollen su actividad en la ciudad.

El Sr. Alcalde reitera que esos 3 millones no existen. Dice que los medios de comunicación le preguntaron si iban a optar a los Goya y contestó que no,

puesto que, a juicio del gobierno local, les parece una inversión excesiva y con ese importe se podrían hacer cosas más productivas.

31.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, comenta que tuvo la oportunidad de asistir a una presentación de una propuesta muy interesante de la iniciativa Córdoba 2030 sobre la bicicleta en la ciudad de Córdoba. Manifiesta que una de las conclusiones es que esta ciudad, que en algunas cosas fue pionera, ahora está a la cola y cuando se intentan llegar a acuerdos, no se terminan desarrollando. Expone que tenía una pregunta para el Sr. Jordano sobre el servicio público de bicicletas, cuya reactivación se acordó en una moción hace un año, por lo que le desea una pronta recuperación y la formulará en el próximo Pleno.

32.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, con respecto a la bicicleta, expone que una de las cuestiones que plantearon eran los carriles bicis y han visto que una Junta de Gobierno Local ha enterrado definitivamente el proyecto para el carril bici del Puente de San Rafael, iniciativa que estaba pendiente del 2018 y se adjudicó en 2022 a la empresa Obra Civil Cordobesa. Expone que al no hacer ese carril bici, se pierde por tanto la subvención del fondo EDUSI del que dependía, se tiene que devolver el dinero, además, habría que indemnizar a la empresa con la que se resuelve el contrato y cree que no se ha hecho ningún carril bici de los que iban en el mismo. Indica que el proyecto se dividía en 4 lotes con un presupuesto que superaba el millón de euros: uno de la travesía A-431, otro de la Avda. Manolete, el del Puente de San Rafael y uno en el acceso de la Nacional 4 al Puente del Arenal. Pregunta cuál es la situación de construcción de estos carriles o qué se tiene pensado hacer de cara al futuro.

El Sr. Alcalde le indica que el Sr. Jordano le contestará por escrito.

El Sr. Dobladez hace referencia a que, además de la construcción de nuevos carriles bici, estos deben ser seguros y necesitan mantenimiento, haciendo mención de una entrada-bajada del carril bici en la Huerta de Santa Isabel que necesitaría una intervención. Al tratarse de temas de movilidad, el Sr. Dobladez manifiesta que hará su pregunta al Sr. Jordano en el próximo Pleno.

33.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. García-Ibarrola y manifiesta que su grupo ha sido el único que se opuso a la prórroga del contrato del actual gerente del IMGEMA, pues no están de acuerdo con su rumbo y consideran que no ven el potencial que tiene dicho organismo, estableciendo una comparación con las actividades que se llevan a

cabo en el Real Jardín Botánico de Madrid. Expone que, más allá de la capacidad para producir actividad y de producir sinergias, el n.º de visitantes del Jardín Botánico de Córdoba ha descendido prácticamente un 50% desde la última referencia, en 2022, pasando de 39.000 a 20.000 visitantes. Manifiesta que en los objetivos variables del contrato del gerente se valoran en un 40% la ejecución del presupuesto, aunque el año pasado se devolvieron 500.000 € al Ayuntamiento y en un 30% se valora el clima laboral, opinando que habría que preguntar al Comité de Empresa y espera que haya un acuerdo en la negociación de la RPT. Pregunta, si estos ítems son tan importantes a la hora de valorar la gestión que se realiza al frente del IMGEMA, en qué se basan para renovar al Gerente. En cuanto a los objetivos que se deberían plantear a principios de año y que se tendrían que evaluar a lo largo del mismo, pregunta cuáles son esos objetivos y cómo se van a evaluar. También pregunta qué piensan hacer para frenar el descenso de las visitas.

El Sr. García-Ibarrola responde que está pendiente de esa visita que iban a hacer juntos, para consensuar todas esas cosas que dice entre los dos. Explica que hay un plan y un proyecto de mejora de determinadas cosas del Jardín Botánico, incluso la creación del nuevo invernadero de plantas y quieren dotarlo de más actividad. Manifiesta que uno de los objetivos fundamentales que tiene es el trabajo de investigación, que se está llevando de forma permanente y con muy buena relación con la Universidad de Córdoba y su comité científico, al que pueden preguntar, resaltando la labor científica que está haciendo el Jardín Botánico, como es el proyecto “Del cloro a la biodiversidad”, premiado a nivel nacional y comunitario. Considera que ese es el verdadero objetivo del Jardín Botánico y también están llevando a cabo actividades. Opina que puede que las visitas esporádicas hayan disminuido, pero los acuerdos que tienen con colectivos y colegios formativos, sobre todo para dar difusión a los programas que pone en marcha el Jardín Botánico, están desarrollándose e incrementando mucho el nivel de colectivos que lo están visitando. Indica que han estado renovando un poco la exposición situada en la zona del salón de actos. Respecto al tema de la RPT, explica que solo un sindicato representa actualmente el comité del Jardín Botánico, el otro no está participando y considera que no refleja el sentir general, invitándole a que vayan conjuntamente a comprobarlo. Considera que se están cumpliendo los objetivos que se habían marcado y el tiempo dirá si están acertados o equivocados en la renovación del gerente, ellos están contentos con su servicio.

34.- D.ª Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, indica que le ha surgido una duda y pregunta al Sr. García-Ibarrola si existe ese

informe mediante el cual se ha hecho valoración de las tareas del gerente y del cumplimiento de ese contrato.

El Sr. García-Ibarrola confirma que existe ese informe y, si no se equivoca, en el último Consejo, desde ese grupo, le pidieron las variables a tener en cuenta para esa retribución variable. Le consta que está preparado para hacérselo llegar y lo van a recibir.

35.- D.ª Carmen González Escalante, Concejal del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Jordano, solicitando que se le haga llegar la pregunta, si se van a atender las alegaciones y peticiones que ha hecho la asociación Etaxi, asociación minoritaria dentro del taxi, de que, en el decreto de descansos, se tenga en cuenta la exención para esta asociación y así puedan prestar los servicios concertados previamente. Explica que tiene pocos asociados y, con los descansos, muchas veces les es imposible cumplir con los contratos que tienen concertados previamente y que necesitan para poder mantenerse activos.

36.- D.ª Carmen González Escalante, Concejal del grupo municipal Socialista, pregunta por qué no se les ha facilitado, como solicitaron en el Pleno anterior, los informes que avalaban la celebración en el Arenal de toda la serie de eventos que se ha ido publicitando durante la primavera y verano. Expone que pidieron que se les remitieran los informes técnicos que entienden que se han elaborado para otorgar los permisos para que estén ahí, pero no se los han enviado y querría saber por qué. Indica que hay otro evento, el de más superficie con colchonetas inflables ubicado en el Arenal y que le genera la duda de, si hay que levantar el mercadillo los domingos por el fútbol, también habría que levantar la instalación de mayor superficie de colchonetas inflables del mundo cuando haya fútbol, puesto que va a estar instalada durante más de un mes.

Le responden que se contestará por escrito.

37.- D.ª Carmen González Escalante, Concejal del grupo municipal Socialista, se refiere al proyecto Pasaporte digital y plataforma de gestión de contenido interactivo y dice que han conocido que en la adjudicación provisional no han obtenido la subvención a la que aspiraban del Ministerio de Industria y Turismo de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, quedando la propuesta del Ayuntamiento de Córdoba en el puesto 23 de la lista de concesión de estas ayudas, una vez descontados los 29 que sí han obtenido la subvención. Pregunta qué ha pasado, si se han presentado alegaciones a esta lista provisional y qué se ha planteado, puesto que este proyecto se explicó en el Congreso del Aniversario de las Ciudades Patrimonio, al igual que el gemelo digital fake. Pregunta cuáles son

los planes del equipo de gobierno, si se va a desarrollar con fondos propios, más de 3 millones de euros que podría haber financiado al 100% el gobierno de España.

La Sra. Aguilar responde, respecto al IMTUR, que están inmersos en el desarrollo de un plan europeo, como es el Plan de Sostenibilidad, con una inversión de 3 millones de euros. dice que, como conoce a la Sra. González, no cree que ponga en duda los criterios técnicos de quienes presentan ese proyecto y, simplemente, es que hubo proyectos mejores y por eso han quedado en un puesto en el que no pueden optar a participar dentro de ese nuevo fondo europeo que iría a la Delegación y a la ciudad de Córdoba. Manifiesta que van a valorar si están en fecha para poder recurrir.

La Sra. Morales puntualiza que el Sr. Alcalde, en el Congreso Ciudades Patrimonio Mundial habló del gemelo digital, el cual está funcionando y ofrece a la Sra. González que coja el libro de Sebastián Ventura, que es el vicerrector de Transformación Digital, en el capítulo 2 de Inteligencia Artificial para que se entere bien de lo que es un gemelo digital. Respecto a fondos europeos, informa de que la Sra. Aguilar y ella han anunciado una licitación que sí se ha ganado con fondos europeos y que va a complementar el gemelo digital en cuanto a sensorización y a una plataforma de destino turístico inteligente. Indica que le sorprende la sangre fría que tienen para criticar que están perdiendo fondos europeos cuando, desde la Delegación de Modernización Digital han invertido más de 2 millones de euros en fondos Next Generation y otros 2 millones de euros en fondos FEDER EDUSI en 5 años, con proyectos que ya están funcionando y, en cambio, en gobiernos anteriores el Ayuntamiento funcionaba con papel.

La Sra. González pregunta, respecto al gemelo digital, que dónde les dice a los empresarios que estaban esperando a poder tomar los datos y a poder participar, que pueden mirarlo, que dónde pueden ver el gemelo digital.

La Sra. Morales le indica que se entere de lo que es un gemelo digital y que no va a entrar en debates cruzados. Manifiesta que el Ayuntamiento de Córdoba, hoy en día, está posicionado a nivel tecnológico y están todos tramitando digitalmente, a diferencia de cuando ellos gobernaban.

La Sra. González espera no tener que traer en el próximo Pleno ninguna pregunta sobre fallos en página web, en portal de transparencia y ese tipo de cosas, porque también se gastó muchísimo tiempo en eso.

La Sra. Morales contesta que, al menos, lo tienen, porque antes ni existía la Delegación y ahora han hecho una apuesta en gobernanza, con una estructura y reforzamiento a nivel de técnicos municipales, pues gracias al buen trabajo que se está haciendo desde Personal, ahora tienen un buen equipo trabajando en un tramitador propio con las necesidades del Ayuntamiento.

La Sra. González pregunta si la respuesta a qué van a hacer para sustituir ese proyecto se la darán por escrito.

La Sra. Aguilar contesta que, con financiación propia, desde el IMTUR, no está en la hoja de ruta, ni en el plan de acción.

38.- D.ª Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Ruiz Madruga qué está pasando para que Quemasem, que es una asociación empresarial seria y bastante leal con los distintos equipos de gobierno, para que hayan llegado al punto de remitir a todos los grupos municipales las quejas de las faltas de actuación ante las diferentes deficiencias que llevan notificando durante mucho tiempo y de las que no reciben ni respuestas ni arreglo. Explica que centran sus peticiones en dos: una es problemas con el alumbrado de la Glorieta Louvière hasta el acceso de San Carlos y la otra es la solicitud de poda y desbroce del perímetro de entrada y salida, lo que conocen como las cunetas de la fábrica de cerveza que da acceso a Las Quemadas. Indica que en la primera han tenido 9 reclamaciones y en la segunda, 7 y siguen sin tener respuesta, ni acción.

El Sr. Ruiz Madruga opina que ha sido tremendamente honesto al identificar los problemas con los que partía la Delegación y una de las debilidades más importantes la tenían en alumbrado público, fundamentalmente por falta de personal. Indica que hace una semana se han incorporado 9 funcionarios, oficial de primera, para alumbrado público y se pondrán al día en las más de 700 incidencias que siguen manteniendo de media en la ciudad. Manifiesta que ha pedido paciencia aquí, en todos los Consejos de Distrito y en todas las Juntas Municipales de Distrito, porque había activado la OPE correspondiente y se iban a dotar de personal y medios (3 camiones cesta). Explica que han ampliado el contrato de suministros en 650.000 € para dotación de material y ahora empezarán a ver el resultado. Afirma que tienen muchas más incidencias sin resolver desde hace tiempo, no solo las de Quemasem y, sobre todo, en cuestión de líneas que están muy deterioradas. Respecto al tema del desbroce, responde que mirarán qué pasa con él y que ahí también han estado un poco limitados, pero opina que en un par de meses estará adjudicado el gran contrato de mantenimiento de zonas verdes, aunque cree que Quemasem depende directamente de Parques y Jardines, así que lo mirará. Explica que han crecido en zonas verdes, el contrato que se hizo parecía bien dimensionado, pero no era así, por lo que han inyectado 4 millones de euros más para el mantenimiento de jardines y arbolado. Considera que estas son las dos grandes debilidades con las que partían y, aunque van a tardar año y medio en solucionarlas, están en vía de ello. Indica que, de todas formas, contactará con ellos e intentarán solucionarlo a la mayor brevedad posible.

39.- D.<sup>a</sup> Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde y dice que han tenido conocimiento, a través del compañero que les representa en la Junta Municipal de Distrito Sur, de que en la contestación por escrito a una de sus peticiones en el apartado de ruegos y preguntas termina diciendo “asimismo se recuerda que los futuros ruegos y preguntas que se formulen en el seno de su Junta Municipal y que por su contenido consideren dirigirlo a esta Alcaldía-Presidentencia deberán trasladarse a dicho grupo (la Sra. González aclara que se refiere al grupo municipal Popular que viene arriba antes referenciado), tal y como se comunicó en el pasado 6 de junio”. La Sra. González indica que va acompañado de un CSV y, al entrar al mismo, se accede a un informe o escrito donde se dice: “en relación a los ruegos y preguntas que se formulen en el seno de las sesiones de las distintas Juntas Municipales de Distrito se comunica que aquellos que por su contenido consideren dirigirlo a esta Alcaldía a partir de hoy deberán remitirlos al grupo municipal del PP, desde donde se realizará su seguimiento y/o, en su caso, se dará respuesta al mismo”. La Sra. González considera que esto no procede, pues cuando están en una Junta Municipal de Distrito o, incluso, en el Pleno, las preguntas y los ruegos se hacen al gobierno, que no tiene nada que ver con la estructura del mismo y quiere pensar que se trata de algún tipo de error, porque, salvo que Secretaría del Pleno le diga otra cosa, o al Sr. Alcalde si se lo consulta, en los reglamentos de las Juntas Municipales de Distrito o como en el Reglamento General del Pleno se establecen cómo tienen que realizarse los ruegos y preguntas y, en ningún caso, tienen que ser remitidas al grupo municipal Popular. Entiende que, tanto tiempo con mayoría absoluta, les lleva muchas veces a olvidarse de las reglas mínimas de decoro y del respeto a la institución y a la organización que tienen, y llegan al punto de que aquellos que quieran pedirle al representante del Ayuntamiento de Córdoba, se lo pidan al grupo municipal Popular. Pregunta si esto es un error, si se va a solucionar o cuál es su valoración.

El Sr. Alcalde contesta que revisarán ese escrito de procedimiento, porque lo desconocía.

40.- D.<sup>a</sup> Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista, dice que ha salido en prensa que, de repente, la voluntad de este equipo de gobierno es tener un nuevo ayuntamiento y recuperar un proyecto de los años 70 de Rafael de la Hoz en el parque de La Victoria. Pregunta si esto, realmente, es un convencimiento que tiene el equipo de gobierno y no un anuncio que luego se queda en nada, y cómo se va a ir sustanciando con el tiempo.

El Sr. Alcalde responde que les parece un proyecto muy interesante que han conocido a raíz del centenario de Rafael de la Hoz. Explica que este gobierno local tiene la intención de reorganizar las sedes municipales, por la necesidad de espacio constante que hay y les parece un escenario muy interesante. Manifiesta que están recopilando toda la información de proyectos, anteproyectos, que existan y viendo la situación jurídica y legal de ese proyecto, de manera que están estudiando muy seriamente la posibilidad de retomarlo en la ubicación que estaba prevista.

41.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta si va a frenar la rehabilitación del Salón de Plenos que estaba prevista.

El Sr. Alcalde le responde que si del estudio que se está realizando al final sale una propuesta de traslado, lo frenarán, y si no, pues no.

42.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Bustos cuántas solicitudes pendientes de empadronamiento existen.

La Sra. Bustos, contesta que al no poder estar en la última Comisión, no lo sabe con exactitud, que le contestará por escrito.

El Sr. Hurtado le pide seriedad y eficacia en este asunto.

Contesta la Sra. Bustos que hoy mismo se ha formalizado el contrato del nuevo aplicativo y el 5 de marzo, tienen la primera reunión para trabajar en el nuevo tramitador. Manifiesta que lo siguiente será continuar la formación por técnicos de la Diputación y del INE, y que se está agilizando todo lo posible.

43.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en el Pleno anterior se retiró un expediente de un convenio con la Fundación Art Decor. Explica que es una fundación que se comprometió con el equipo de gobierno a desarrollar una programación en 2023 y 2024, a la que le han dedicado muchísimo tiempo junto con técnicos municipales, y cuyo expediente presentó muchos inconvenientes. Comenta que algunos los conocemos y otros no, existiendo una serie de facturas con una deuda altísima. Pregunta qué solución se le va a dar a Art Decor.

Responde la Sra. Albás que son los técnicos del Ayuntamiento, los que tienen que valorar si las facturas y la justificación presentadas por la fundación, son conformes a derecho.

El Sr. Hurtado comenta que el Coordinador del Área de Cultura le ha dicho que administrativamente ya está todo el expediente completo y lo que falta es una decisión política. Manifiesta que lo que se necesita es que se haga una dotación extraordinaria con cargo al 2025 para sufragar los gastos ocasionados durante el

2023-2024. Indica que es incomprensible que se deje a una fundación de artistas con una deuda de 80.000 €. Pregunta por qué nunca llegó ese expediente completo y justificado al Pleno de diciembre.

El Sr. Alcalde le responde que el expediente tiene un reparo suspensivo de la Intervención. Comenta que este Gobierno no va a proponer el levantamiento de ese reparo por entender que Intervención tiene razón en su planteamiento.

Manifiesta el Sr. Hurtado que no existe tal reparo de Intervención, que ese mismo reparo ya se trajo a Pleno y se retiró, que no entiende cómo habiéndolo dictaminado en la Comisión de Hacienda luego se retirara del Pleno, por lo que quiere saber si ha habido un cambio de opinión.

Le responde el Sr. Alcalde que después de la Comisión detectaron la situación, analizaron el expediente y están de acuerdo con el informe de Intervención.

44.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta acerca del abono de un convenio de 100.000 € para la celebración del XIV Festival de piano celebrado en 2023, pero que no se ha vuelto a celebrar en 2024 e, imagina, que tampoco en 2025 a pesar de estar presupuestado e incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones.

La Sra. Albás le responde que le enviará por escrito la información para que conozca cuál es la diferencia entre el anterior expediente y este. Comenta las diferencias entre los trámites administrativos y técnicos de uno y otro. Dice que este convenio si se va a abonar y el otro no por cuestiones técnicas.

Lo que no entiende el Sr. Hurtado es por qué se paran los expedientes de convenios ya firmados a pesar de las pocas iniciativas culturales existentes. Lo considera una falta de seriedad y de rigor porque ambos figuraban en el Plan estratégico de Subvenciones y con convenios firmados.

Responde la Sra. Albás que la actividad cultural en Córdoba no para, y trabajan de forma coordinada con el IMTUR y con la Delegación de Turismo. Indica que si la Asociación Cultural no justifica su actividad conforme a derecho ellos no pueden hacer nada. Manifiesta que no se pueden saltar ninguna norma a la hora de conceder el dinero público.

Le reitera el Sr. Hurtado que ellos presentaron un expediente de levantamiento de reparo ante la Comisión de Hacienda, que votaron a favor de dicho levantamiento, que ese expediente estaba dictaminado en Comisión, se elevó a Pleno y que en Pleno se retira. Lo que quiere saber es qué ha cambiado. Comenta que no tiene sentido levantar un reparo de una ejecución presupuestaria de 2024, en 2025, tratándose de un presupuesto ya cerrado. Entiende que se retire el reparo. Lo que no entiende es el porqué después se cambia el criterio.

El Sr. Alcalde le vuelve a reiterar la respuesta manifestando que están de acuerdo con el reparo suspensivo de Intervención.

45.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Torrico, con respecto a VIMCORSА, si van a poner algún ladrillo este año.

Le contesta el Sr. Torrico que este año no, pero el año que viene sí hará la urbanización del solar de la antigua cárcel de Fátima, que lleva parada dos años por culpa del Gobierno de Pedro Sánchez.

Reitera el Sr. Hurtado la pregunta sobre las otras promociones.

Responde el Sr. Torrico que hay que hacer los proyectos y adjudicaciones y que en los próximos 3 años van a construir 1346 viviendas y que el Sr. Hurtado será testigo de ello.

El Sr. Hurtado le recrimina que no tienen en marcha ni una promoción, que VIMCORSА no ha estado nunca con un nivel de actividad como el de estos momentos en los que solo se mueven papeles, pero no ponen ladrillos. Le indica que en el anterior Pleno ya le facilitó los datos sobre obras en ejecución y obras ejecutadas, y que en el siguiente Pleno se los volverá a facilitar.

46.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta en qué situación se encuentra Caballerizas Reales.

Responde el Sr. Alcalde que Córdoba Ecuestre ha presentado el documento y se está estudiando jurídicamente por la Secretaría de Junta de Gobierno Local. Los servicios de Gerencia de Urbanismo ya están elaborando el estudio de la propuesta arquitectónica que han hecho respecto de las Caballerizas Reales

Pregunta el Sr. Hurtado también por la Sala Museística.

El Sr. Alcalde indica que se estaba con la modificación de la ficha, no indicando nada más al respecto.

47.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta al Alcalde qué le parece la información de Newtral.es sobre creadores de un portal de desinformación donde estaba un Coordinador municipal, el Sr. Ángel Campos, esparciendo bulos según esa página web, en un espacio que denomina “de desinformación”, y si va a tomar medidas al respecto.

El Sr. Alcalde le responde que a él lo que le importa es la actividad que ejerce el Sr. Campos en el Ayuntamiento, que desde el primer día ha declarado su actividad y sus bienes e intereses como tienen que hacer todos los Concejales y altos cargos. Manifiesta que esa noticia es antigua, de 2019 y posteriormente se desvinculó por completo, tanto mercantil como profesionalmente de esa actividad. Comenta que el trabajo que ha hecho en este Ayuntamiento y en esta ciudad es

fantástico. Además, opina, que no le gustan aquellos que deciden quién hace bulos y quién no.

El Sr. Hurtado le aconseja que se lo crea porque se demostró que de esa página web de esparcir bulos era propietario este señor y entonces ya estaba en el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que el Sr. Campos no tiene ninguna demanda ni antecedente judicial al respecto.

48.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta a cuánto asciende la deuda del adjudicatario de Camaleónica, una vez conocido que no se va a prorrogar el contrato.

Le responde la Sra. Bustos que no tiene ninguna deuda con este Ayuntamiento.

49.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta si la nueva licitación del Camaleónica será de contrato de arrendamiento o concesión administrativa.

Responde la Sra. Bustos que aún lo desconocen, pero que están en comunicaciones con la Gerencia Municipal de Urbanismo y se determinará en breve. Indica que cuando tengan la información se remitirá por escrito con total transparencia, no solo de Camaleónica sino del resto de concesiones administrativas que prácticamente están todas en el mismo momento de necesidad de renovarse.

50.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta qué condiciones se le impondrán a la nueva adjudicación.

Responde la Sra. Bustos que están en ello y cuándo llegue el momento se le remitirá.

51.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta si hasta la nueva adjudicación se mantendrá en precario la actividad de restauración y social o va a ser desocupada.

La Sra. Bustos le responde que esperan llegar antes de que se cumpla el contrato en septiembre.

52.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta si se demolerá la parte de zona verde de Camaleónica que se ocupó sin licencia.

Responde el Sr. Alcalde que ya se le ha dicho que en el expediente en el que se está actualmente trabajando, se le responderá a todas esas cuestiones.

53.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta si tiene abierto Camaleónica algún expediente de disciplina urbanística por esa ocupación.

El Sr. Torrico le responde que se le contestará por escrito.

54.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta si Camaleónica tiene algunas sanciones impuestas.

Indica el Sr. Torrico que le contestará por escrito.

55.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta si ese edificio está catalogado como BIC.

La Sra. Bustos contesta que no.

56.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Ruiz Madruga, en relación al Colegio Azahara de Villarrubia y manifiesta que es un tema por el que se ha interesado varias veces y por el que ha hablado con él. Pregunta que para cuándo.

El Sr. Ruiz Madruga contesta que el día exacto no se lo puede decir, pero está ya planificado.

57.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta cuándo se va a abrir la casa patio de la calle Trueque, 4.

La Sra. Albás responde que le contestan por escrito.

58.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, expone que en un artículo el periodista cordobés Jesús Cabrera se quejaba de una estructura de toldo y del propio toldo que han puesto en la casa patio de Trueque, 4, calificándolo de impropio para una casa patio de Córdoba. Pregunta si se han planteado quitar esa estructura y ese toldo.

Le responde la Sra. Albás que le contestarán por escrito.

59.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se refiere al Plan de Gestión del Centro Histórico y explica que el documento que se aprobó mutiló el trabajo que hizo la UTE Patrimonio Vivo, sobre todo en lo concerniente a la Mezquita-Catedral. Manifiesta que en dicho trabajo se hacía mención a la controvertida forma de gestión y a la lectura que se estaba haciendo de la etapa islámica Omeya. Pregunta por qué se mutiló ese informe y por qué no se incluyeron esas cuestiones en el plan que está aprobado inicialmente.

El Sr. Alcalde contesta que no hay ningún plan aprobado inicialmente, que es un trabajo de consultoría y, por tanto, no se mutila nada. Manifiesta que el gobierno local aprovecha de ese trabajo de consultoría lo que, técnicamente y políticamente, considera oportuno y, en relación a esas cuestiones, se extralimitaban mucho de la función del Plan de Gestión del Casco Histórico, que no tiene que versar ni sobre la titularidad ni sobre la forma de gestión de un bien que no forma parte de lo que tienen que proteger con ese plan de gestión. Expone que así lo están comentando, primero, en el informe que tiene que emitir la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Andalucía y, segundo, con los propios responsables de ICOMOS.

60.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al Plan de Gestión del Casco Histórico, indica que están manoseando un informe técnico que pone de manifiesto una evidencia palpable, mutilando un documento que, incluso, les han impedido poderlo leer, teniendo que enterarse por fuera del informe completo, puesto que solamente les aportaron el documento mutilado. Manifiesta que estamos en un estado aconfesional, que tienen que ser rigurosos con el patrimonio y que tratan de unir la voluntad de la Iglesia para ocultar una lectura que es inapropiada. Solicita que para la aprobación definitiva se tengan en consideración esas observaciones. Indica que han pedido que se les dé la oportunidad de participar, pero, cuando les interesa, como en este caso, aplican el procedimiento de aprobación por Junta de Gobierno Local, Consejo Consultivo y aprobación definitiva por Junta de Gobierno Local, todo rápido, impidiendo poder debatir sobre ese plan. Pregunta cuál es la razón por la cual ese expediente no ha venido al Pleno, impidiéndoles poder participar en la definición de dicho plan.

El Sr. Alcalde contesta que, respecto a la parte formal, el órgano competente para la aprobación de ese plan es la Junta de Gobierno Local y se lo puede preguntar a la Secretaria del Pleno. Explica que está siguiendo todos los trámites, con un proceso de participación ciudadana enorme, que la propia consultora, en sus trabajos previos, hizo una labor de comunicación con todos, aunque se negó a hacerlo con el Cabildo, a pesar de que es el titular legítimo de ese bien, y ahora está en el proceso de informe por parte de la Consejería de Cultura, que tiene de plazo máximo para informar hasta el 19 de marzo, si no le falla la memoria. Indica que, posteriormente, se remitirá a la UNESCO a través del Ministerio de Cultura y no descartan someterlo al criterio de ICOMOS de forma consultiva. Reitera al Sr. Hurtado que no manipulan, ni manosean, ni hacen nada y cada uno tiene su papel y el de la consultora es un trabajo de consultoría. Expone que posteriormente al trabajo de la consultoría, participan los técnicos municipales y hay un órgano de aprobación que es político y tiene la legitimidad para aprobarlo. Manifiesta que no

hay ninguna justificación para incluir en un plan de gestión del casco histórico nada referido ni referente a la forma de gestión de la Mezquita-Catedral, a si tiene un carácter más islamizado o más cristiano o a si tiene que tener una forma de gestión o no, sino que lo que van a definir es su propia gestión, gobernanza, del casco histórico. Expone que es el Sr. Hurtado el que vuelve a sacar el debate de la gestión de la Mezquita, no él y el plan de gestión director de la Mezquita-Catedral ya está también aprobado, teniendo ya su modelo de gobernanza y, que él sepa, no ha habido ninguna opinión contraria de ningún organismo, ni de la UNESCO, ni contempla la gestión compartida. Indica que los datos de visitantes a la Mezquita-Catedral también avalan la gestión, superándose cada año y recuerda que en 2014 la UNESCO dijo que tenía un valor universal excepcional, estando también fenomenalmente valorado por quienes nos visitan. Considera que debería dejar de sacar asuntos que no van a ningún lado y seguir trabajando en que la Mezquita esté tan bien conservada y visitada.

El Sr. Hurtado le responde que este tema sale porque ellos han mutilado un informe, contratado por ellos, de un plan de gestión del centro histórico de Córdoba, tratando de ocultar conclusiones, eliminando la parte que no les interesa y pone como ejemplo el Plan de Suelo y Vivienda, que sí se ha llevado a Pleno. Considera que es una cuestión de participación y solicita que abra un canal de participación.

El Sr. Alcalde reitera que ha habido un proceso de participación enorme, pero el órgano competente para aprobarlo es la Junta de Gobierno Local.

61.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, dice que preguntaron al Sr. Alcalde si le gustaba el nombre Bahrain Victorious Nuevo Arcángel, contestando que le pueden llamar como quieran, si no les gusta el nombre. Pregunta al Sr. Alcalde si le gusta el nombre o no.

Responde el Sr. Alcalde que sus gustos personales son irrelevantes.

Pregunta el Sr. Hurtado al Sr. Alcalde si va a abrir el procedimiento correspondiente para cambiarle el nombre.

Contesta el Sr. Alcalde que por supuesto, pues está en el contrato y ellos cumplen los contratos.

Aclara el Sr. Hurtado que el contrato da la posibilidad de poder cambiarlo, pero luego hay un reglamento, el de honores y distinciones, que establece un procedimiento. Pregunta si va a abrir ese expediente.

El Sr. Alcalde responde que no es necesario, ya que es un nombre comercial y está dentro de un expediente de concesión que pone un nombre comercial al nombre que ya tiene el estadio.

El Sr. Hurtado reitera sus preguntas al Sr. Alcalde de si le gusta el nombre y si van a abrir el expediente exigido según la ordenanza de honores y distinciones.

Reitera el Sr. Alcalde que no, pues no es necesario al tratarse de un nombre comercial y estar contemplado en el pliego de concesión.

62.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que se han gastado aproximadamente 3.000 € en el programa de Chicote. Pregunta en qué se ha gastado ese dinero, aparte de en dejar gratis el Alcázar.

La Sra. Aguilar contesta que le han remitido el informe y que le remitirán la factura. Indica que ese gasto se imputó al gasto del hotel del equipo y de la productora, como han hecho en otras ocasiones para actividades de promoción a la ciudad.

El Sr. Hurtado solicita que se les haga llegar la factura correspondiente.

63.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, dice que estaba previsto un nuevo convenio para hacer una escuela pública de hostelería, pero ahora parece que va a ser una iniciativa privada quien hará esa escuela. Pregunta si van a abrir la escuela pública de hostelería o si no van a reanudar su actividad, pues no todo el mundo se puede permitir lo que cuestan esos cursos de formación en el ámbito privado y siendo la formación indispensable en este sector.

El Sr. Alcalde aclara que este gobierno nunca ha tenido la intención de abrir una escuela pública de hostelería, entre otras cosas porque existiría una duplicidad y lo que sí han querido dar respuesta es a la demanda privada que había de formación en hostelería. Expone que, en el anterior mandato, hicieron un acuerdo con Hostecor para que asumieran unas instalaciones municipales a cambio de un canon, con una cesión directa, que posteriormente no pudieron llevar a cabo, por sus circunstancias económicas. Manifiesta que Hostecor, con su cambio de directiva, volvió a mostrar su interés, aunque no ha habido ninguna concreción real con la misma fórmula y, entre medias, hay una iniciativa, también privada, en el centro que hay en Agrónomos, donde de la mano del chef Paco Morales deciden abrir una escuela de hostelería que irá en distintas fases y eso es lo que haría el Ayuntamiento. Insiste en que nunca han dicho de abrir una escuela pública de hostelería porque existiría duplicidad, ya que en el I.E.S. Gran Capitán se ofrece formación profesional básica, título profesional básico en cocina y restauración, ciclo formativo de grado medio técnico en cocina y gastronomía, técnico en servicio de restauración, ciclo formativo de grado superior, técnico superior en dirección de cocina, en dirección de servicio de restauración, curso de especialización en panadería y bollería artesanales. Afirma que la formación profesional pública en hostelería existe en Córdoba, es de calidad y el sector privado les estaba demandando una solución privada, por lo que intentarán mediar para que haya un único proyecto, al que se sume Hostecor y tengan esa demanda solventada. Indica

que además trabajarán desde el IMDEEC para dar apoyo a personas con falta de recursos para que puedan participar también en esa escuela de hostelería y trabajarán con la Junta de Andalucía para que también pueda participar.

El Sr. Hurtado indica que el I.E.S. Gran Capitán es un instituto y él habla de una escuela municipal de hostelería, como existía, financiada por políticas activas de empleo de la Junta de Andalucía y fondos europeos, por tanto están renunciando a ella y, por otra parte, le parece una barbaridad que el Sr. Alcalde esté hablando de becar a gente para que se vaya a una escuela privada. Opina que sobra infraestructura y equipamientos, pero no hay voluntad de ponerlo en uso. Insiste en que deberían reconsiderarlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que nunca este gobierno local ha dicho que fueran a reabrir una escuela municipal de hostelería y reitera sus afirmaciones anteriores. Explica que están en conversaciones con esa iniciativa privada para ver cómo pueden colaborar desde el Ayuntamiento y que si en los 4 años en los que estuvieron gobernando ellos no lo hicieron fue porque no se podía.

El Sr. Hurtado aclara que la escuela municipal de hostelería se paró porque pararon las subvenciones de cursos de formación.

64.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde cómo va Córdoba Arena.

El Sr. Alcalde responde que ya le dijeron que estaba señalado el sitio y próximamente van a sacar una consulta-mercado para ver en qué condiciones tendrían interés, con absoluta transparencia, las empresas que pudieran estar interesadas en la colaboración público-privada para ese equipamiento y se hará desde la Gerencia Municipal de Urbanismo.

65.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde por la piscina de 50 metros.

Le contesta el Sr. Alcalde lo mismo que hace algunos Plenos. Manifiesta que es la respuesta a una demanda que están estudiando desde la Gerencia Municipal de Urbanismo y el IMDECO en cómo encajarla en el proyecto de Levante, haciéndolo compatible con la idea de que haya una piscina de competición y que puedan usar también los vecinos, pero no es inmediata.

La Sra. Aguilar explica que es un proyecto a largo plazo y complejo, que se reunieron con los vecinos para ver la idoneidad de esa convivencia con la piscina social que estaba destinada en el Parque de Levante y han tenido reuniones con Urbanismo en las que esa parcela, la piscina no tiene cabida. Indica que han tenido dos reuniones con Urbanismo y están estudiando cuáles serían las parcelas

adecuadas para ese proyecto. Expone que ahora van a trabajar en el anteproyecto del diseño de la infraestructura acuática, pero va a requerir de mucho tiempo.

66.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Aguilar cuándo sale el pabellón de la Juventud.

La Sra. Aguilar contesta que, como ya respondió en anteriores ocasiones, tienen un Pliego listo para intentar llevarlo al Consejo Rector que se celebrará el 26 de febrero. Comenta que si no fuera posible convocarían un Consejo extraordinario.

67.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, tras la queja que les ha llegado de los dos clubes que quieren usar el estadio San Eulogio, pregunta cuáles son las intenciones.

Responde la Sra. Aguilar que están esperando el fin de obra de la primera fase que estaba pendiente de una intervención de Endesa. Explica que Urbanismo ya le dio la licencia a la empresa adjudicataria para la canalización del cableado y hasta que termine esa obra por parte de Endesa no van a poder poner en uso la instalación.

El Sr. Hurtado concreta que se refiere a la forma de gestión del estadio.

La Sra. Aguilar le responde que tienen previsto un uso escolar y la gestión directa por parte del IMDECO, un procedimiento que se hará igual que el resto de instalaciones de gestión directa.

68.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta si se va a hacer la consulta popular sobre la feria.

Le responde el Sr. Alcalde que en la próxima Comisión, para la que aún no conocen la fecha cierta, se debatirá y se decidirá si se realiza o no.

69.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta para cuándo va a convocar la Junta de Seguridad que anunció para tratar el desgraciado asesinato del Arenal.

Responde el Sr. Alcalde que deberá cuadrar su agenda con la de la Subdelegada del Gobierno para ver la fecha en que tratará este y otros temas que hay pendientes.

70.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta dónde se van a ubicar las islas móviles de contenedores.

La Sra. Aguilar le pregunta que si se refiere a las que están financiadas con los planes Next Generation gestionados a través de Turismo, manifestando que

existe una propuesta de la empresa acerca de la ubicación, pero tienen que sentarse con los vecinos y con los afectados del comercio para ver si esas propuestas que les llega desde SADECO fueran las idóneas.

Ante el inciso del Sr. Hurtado preguntando sobre cuántas unidades son y si no tienen previsto ni ubicación ni cuándo las van a poner en marcha, la Sra. Aguilar responde que son 12.

La Sra. Albás toma la palabra en este momento para responder que en cuanto a la ubicación tienen que coordinarse con SADECO que es quien tiene los datos para optimizar su uso y en cuanto a la fecha exacta se las mandará por escrito.

71.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta por qué nos hemos quedado fuera del Plan Turístico de grandes ciudades.

Responde la Sra. Aguilar que le contestará por escrito porque desde que ella es Delegada no ha tenido conocimiento de ese asunto.

72.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta acerca de si en relación con la Ronda Norte no hay vuelta atrás a pesar de la indignación de los vecinos con la obra. Asimismo, le gustaría saber si la Junta de Andalucía está dispuesta a reconsiderar el proyecto o seguirá adelante.

Contesta el Sr. Alcalde que sí se seguirá adelante porque es bueno para la ciudad y le asegura que, tras una Asamblea Vecinal, pudo constatar que los vecinos no están indignados. Expresa que también se reunieron con el Consejo de Distrito, el cual mantiene otra postura, no fue secundada por los vecinos en la citada Asamblea, aunque muchas de sus propuestas se han incorporado al proyecto.

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con (...) están contenidas en soporte audio autenticándose con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo

primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.